Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 31 de marzo de 1965 — Número 20.665

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|3|65 (80 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en maquinarias, equipos y accesorios destinados a la fabricación de telas metálicas para la industria del papel.**

DECRETO Nº 2.224 — Bs. As., 23|3|65

VISTO el expediente número 251.681|64 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Herman Wangner de Reutlingen, República Federal Alemana, propone una inversión de capital extranjero en Itelpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial de acuerdo a la Ley 14.780 y al Decreto número 5.339|63; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Itelpa, Sociedad Anónima de San Pablo, Estados Unidos del Brasil inversora autorizada por Decreto número 2.578|61, ha desistido a completar su radicación de capital en Itelpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial;

Que por tal motivo y con el objeto de cumplir totalmente con el plan industrial proyectado y aun ampliar su planta fabril la firma Itelpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha convenido con la firma Herman Wangner de Reutlingen, República Federal Alemana, una nueva radicación de capital extranjero;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma surge que la proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programados;

Que del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el desistimiento expresado por la firma Itelpa Sociedad Anónima de San Pablo Estados Unidos del Brasil para completar la inversión de capital extranjero en Itelpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, autorizada por Decreto Nº 2.578|61 y dase por cumplida la radicación efectuada por la misma hasta la suma de seiscientos noventa y nueve mil ciento setenta y nueve marcos alemanes con 81|100 (D. M. 699.179,81).

Art. 2º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, propuesta por la firma Herman Wangner, domiciliada en 741 Reutlingen, Postfach 52, República Federal Alemana, para ser radicada en Itelpa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 9º piso, Capital Federal y planta industrial en Lavalle sin número, Berazategui, km. 21, Ruta 2, Provincia de Buenos Aires, por un importe de un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete marcos alemanes (D. M. 1.678.647) F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos, accesorios y repuestos, nuevos, destinados a la fabricación de telas metálicas para la industria del papel, en un todo de acuerdo con los requisitos de la Ley 14.780.

Art. 3º — La presente autorización se regirá asimismo, por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la inversión someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 5º — Asimismo, las acciones que se emitan como contravalor, no podrán ser transferidas, cedidas, vendidas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — La firma beneficiaria de la inversión deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 1.340. — Bs. As., 19|2|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 2.201 y 6.469|62 se aprobó el contrato de fecha 25 de noviembre de 1961 y su protocolo adicional, celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y la Société de Banque Suisse de Basilea, Suiza, por los cuales se transfirió al Gobierno de la Nación Argentina el total del paquete accionario de la ex Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A;

Que con los recursos establecidos por el decreto número 2.[illegible]|62 y de acuerdo con el artículo 9º del contrato de referencia, se hizo efectivo el pago de la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000.—) a cuenta del precio de la compra del total accionario de la ex empresa concesionaria;

Que por el artículo 10º del citado contrato se estableció que en adición al pago anteriormente mencionado, el Gobierno Nacional debe abonar a los accionistas el valor de los materiales, combustibles, lubricantes y repuestos existentes en los almacenes y depósitos conforme con el inventario que debía realizarse al efecto por representantes del Gobierno Nacional y de los Accionistas, el cual de acuerdo con el acta suscripta con fecha 5 de agosto de 1963, quedó establecido en la suma total de Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 37.767.065,45);

Que por tal circunstancia y al efecto de facilitar el pago de la suma resultante, corresponde aprobar la erogación de que se trata con carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1965 - y autorizar, simultáneamente, la disponibilidad de los respectivos fondos;

Que para concretar dicha medida es preciso disponer una contribución del Estado a los recursos de la Dirección Nacional de la Energía y Combustibles, para lo cual procede afectar en el importe pertinente el Anexo 32 - Crédito de Emergencia, a fin de no alterar el total del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio de 1965;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

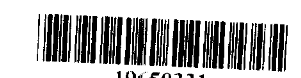
Artículo 1º — Rebájase en la suma de (m$n. 37.767.100) Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, el Anexo 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1ª - Título I - Servicios, Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del presupuesto para 1965 e incorpórase dicho importe al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º modifícase en la forma que se determina en planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 3º — Autorízase con carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a cargo de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles en el ejercicio 1965, las erogaciones cuyo detalle analítico figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, por un monto de (m$n. 37.767.100) Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles hasta la suma de (m$n. 37.767.100) Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional con afectación al producido de la negociación de títulos, para ser aplicada al pago de la valuación definitiva de los materiales, combustibles, lubricantes y repuestos existentes en los almacenes y depósitos de la ex Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A., de acuerdo con el acta suscripta con fecha 5 de agosto de 1963 por los representantes del Gobierno Nacional y de los Accionistas.

Art. 5º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa el presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Sección 2ª - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), C) Erogaciones a fi-



nanciar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56), Dirección Nacional de la Energía y Combustibles (Nº 66).

Art. 6º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56), Dirección Nacional de la Energía y Combustibles (Nº 66).

Art. 7º — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles reintegrará a la Tesorería General de la Nación la suma de Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 37.767.100) en Seis (6) cuotas anuales con el interés del Diez por Ciento (10 o|o) anual sobre los saldos deudores, con imputación a los recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.

Art. 8º — La presente orden de disposición de fondos será refrendada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmada por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a su efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.538 — Bs. As., 25|2|65

VISTO las constancias obrantes en el expediente X. D. P. 3 Nº 4-"Rdo."|965, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina lo establecido en el Capítulo VI y Anexo I del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima, y

CONSIDERANDO:

Que el número de técnicos con que cuenta la Prefectura Nacional Marítima, resulta insuficiente para determinar las condiciones de seguridad de los buques que deben ser inspeccionados;

Que es necesario prevenir cualquier contingencia que afecte la eficiencia del servicio público de inspecciones técnicas encomendadas a la responsabilidad de la nombrada Autoridad Marítima;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, en el Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima — Cuadro "A" — Sección 1ra. — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 62 — Inciso 7 — Item 27 — Partida Principal 33 — Subprincipal 268 — Parcial 1, en las jerarquías y especialidades que en cada caso se indica, a los siguientes ciudadanos:

SUBPREFECTO

Técnico en Máquinas Edgar Walter Harrington (Cl. 1926, D. M. B. A., M. 4.469.539, C. I. 2.434.215 expedida por Policía Federal), Técnico en Máquinas Vicente Salvador Oscar Finale (Clase 1931, D. M. B. A., M. 4.501.973, C. I. 2.764.981 expedida por Policía Federal).

OFICIAL AYUDANTE

Electrotécnico Jorge Antonio Remigio Bussetti (Cl. 1940, D. M. B. A., Mat. 4.309.866, C. I. 3.989.105 expedida por Policía Federal), Constructor Naval Guido Hugo Morbelli (Cl. 1943, D. M. 68, M. 4.579.221, C. I. 6.134.711 expedida por Policía Federal), Constructor Naval Carlos Alberto Spadavecchia (Cl. 1939, D. M. 15, M. 4.881.373, C. I. 4.578.250 expedida por Policía Federal) y Electrotécnico Roberto David Malcervelli (Cl. 1936, D. M. B. A., M. 4.180.341, C. I. 2.470.057 expedida por Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 1.422 — Bs. As., 23|2|65

VISTO: La invitación formulada por la Dirección Nacional de Turismo para que un funcionario del Banco Central de la República Argentina participara, en carácter de asesor, en la reunión del Comité Directivo de la Asociación Regional de Turismo del Cono Sur de América realizada en la ciudad de Santiago (Chile) entre el 29 y el 31 de enero último, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia a dicha reunión permitió difundir los aspectos más destacables vinculados con el régimen cambiario argentino y sus disposiciones en materia de turismo;

Que, asimismo, posibilitó actualizar los conocimientos acerca de los resultados obtenidos con los sistemas que utilizan otros países americanos;

Que en consecuencia procede aprobar el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina que, ante la inminencia de la reunión, dispuso el viaje del funcionario designado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al disponer el viaje de su funcionario señor Enrique Lavia (M. I. 257.320 D. M. 2, Cl. 1914) para que participara, en carácter de asesor, en la reunión del Comité Directivo de la Asociación Regional de Turismo del Cono Sur de América, realizada en la ciudad de Santiago (Chile) entre el 29 y el 31 de enero último.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la liquidación efectuada por dicho Organismo a favor del mencionado funcionario, de la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a u$s. 30, (treinta dólares estadounidenses) sin coeficiente, en concepto de viáticos, por el período de 5½ (cinco y medio) días que insumió el cumplimiento de la misión.

Art. 3º — Apruébase la extensión de la orden de pasaje correspondiente, ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 4º — Los gastos que demandó el cumplimiento de la misión se imputarán a la partida "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Delegado titular.

DECRETO Nº 1.597. — Bs. As., 26|2|65

VISTO la nota Reservada Nº 16833, Cde. 174, de fecha 4 de noviembre de 1964, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término, con fecha 30 de junio de 1965, a las funciones del Comodoro D. Eamón Vicente Kelly (E. Gen.) como Delegado Titular y Jefe de la Delegación Argentina ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) y como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Canadá, para las que fuera designado por Decretos Nros. 4703|63 y 9334|63.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 30 de junio de 1965, Delegado Titular y Jefe de la Delegación Argentina ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional y, sin perjuicio de dichas funciones, Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Canadá, al Comodoro D. Ricardo Witte (E. Air.).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 650 — 1
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 17 — 1059
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 1065
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2857
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2858
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 512 — 5277
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262 del Ejercicio Presupuestario 1965 y similares que se asignen en Ejercicios venideros.

Art. 4º — La designación de referencia tendrá carácter de permanente y por el término de dos (2) años, debiendo efectuar su presentación en el país al cual es destinado con una antelación de quince (15) días a la fecha de su designación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.417. — Bs. As., 23|2|65

VISTO el expediente Nº 19.110|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes al funcionario (A-IV) del citado Departamento de Estado, adscripto al Consejo Nacional de Desarrollo, contador público D. Francisco Raúl Albergucci, para concurrir, en calidad de becario, al Curso Básico de Planificación a realizarse en Santiago, República de Chile, entre el 1º de marzo y el 4 de diciembre del año en curso, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y

CONSIDERANDO:

Que la promoción del citado funcionario para el mencionado curso cuenta con el patrocinio del Consejo Nacional de Desarrollo;

Que a fs. 12 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que el funcionario de quien se trata se ha comprometido (fs. 13) a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional, por el término de tres años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones;

Que, además, según consta a fs. 14, se hallan cumplidos los restantes requisitos que establece el Art. 29 del Régimen de Licencias aprobado por el Decreto Nº 8.567|61, por lo que nada obsta para acordar la licencia solicitada, abarcando ésta el período que demandará el curso, más un lapso prudente de días anterior y posterior al mismo;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 al funcionario (A-IV) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, adscripto al Consejo Nacional de Desarrollo, contador público D. Francisco Raúl Albergucci (Cl. 1933, Matr. 5.690.496 — D. M. 28, Céd. Id. 1.448.821, Pol. Pcia. Bs. As.), para concurrir, en calidad de becario, al Curso Básico de Planificación a realizarse en Santiago, República de Chile, durante el año en curso, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Art. 2º — La licencia concedida abarca el lapso comprendido entre el 22 de febrero de 1965 y el 10 de diciembre del mismo año, quedando comprometido el beneficiario a permanecer en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Desestímase recursos de revocatoria.

DECRETO Nº 1.649. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el Expediente Nº 1.486|960, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual los ex agentes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señores Angel Carlos Puente, Francisco González, Héctor Vicente Beneduce y Rodolfo Hugo Pidal Saborido, interponen recurso de revocatoria contra el Decreto número 14.178|960, que dispuso sus cesantías, y

CONSIDERANDO:

Que en la instrucción del respectivo sumario se han cumplido las disposiciones de la Ley 14.515 y del Reglamento del Régimen Disciplinario (Decreto número 11.353|59);

Que la apreciación que se haga en el orden judicial sobre delitos específicos, contemplados en el Código Penal, en nada obliga a la autoridad administrativa en la libre calificación de las faltas e irregularidades de sus agentes;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por el ex Alcaide Mayor Angel Carlos Puente, el ex Alcaide Francisco González y los ex Adjutores Héctor Vicente Beneduce y Rodolfo Hugo Pidal Saborido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

Deniégase el pedido de desocupación y entrega de un inmueble.

DECRETO Nº 1.709. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 1.633, año 1965 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 se presentan los señores Ernesto y Héctor Luis Ceva, en su carácter de propietarios del inmueble en que funciona la Sucursal "Domingo Faustino Sarmiento" (Buenos Aires) dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro del mismo;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servidores que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el actual edificio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 16335 DGAL|64 obrante a foja 5, considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido de desalojo interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Domingo Faustino Sarmiento" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones formulado por sus propietarios señores Ernesto y Héctor Luis Ceva, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Déjanse sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 1.715 — Bs. As., 5|3|65.

VISTO que los doctores Alberto Musso y Mauricio Isidoro Czeplowodzki, designados con carácter "ad-honorem", para prestar servicios en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentaron a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de los causantes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo los nombramientos con carácter "ad-honorem" dispuestos mediante los decretos que en cada caso se indican, a favor de las personas que a continuación se detallas:

Decreto Nº 6.878 del 3 de setiembre de 1964:

Alberto Musso (Legajo Nº 43.860; Cl. 1939; D. M. 43; M. I. Nº 6.642.772; C. I. Nº 156.758, Policía de Córdoba), odontólogo en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba.

Decreto Nº 6.923 del 10 de agosto de 1961:

Mauricio Isidoro Czeplowodzki (Legajo Nº 56.926; Cl. 1928; D. M. 19; M. I. Nº 5.118.055), médico en el Hospital Rural en Cutral-Có, Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.516 — Bs. As., 25|2|65.

VISTO:

El Expediente Nº 86.948|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señora María Esther Mascardi de Castro, titular de un cargo de la Clase "D", Grupo XII, en la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial Nº 668|64 de fs. 5 se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada agente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Castro, en el año 1962, hizo uso de licencia sin sueldo y que al término de la misma no se reintegró a sus tareas, no habiendo tampoco respondido a las intimaciones efectuadas por la Dirección del establecimiento para que regularizara su situación (fs. 2 vta. y 20);

Que la señora de Castro aduce en su descargo que oportunamente entregó nota de renuncia a una empleada de la Escuela pero tal circunstancia no ha sido probada en autos y por otra parte ello ha sido negado por la persona a quien la señora de Castro dice haber entregado la nota referida;

Que en tal situación cabe concluir que la señora de Castro, incurrió en abandono injustificado de servicio, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía de acuerdo con lo establecido por el artículo 37, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del mencionado Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 30), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 32) y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 34) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por abandono injustificado de servicios (art. 37 inc. c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) a la señora María Esther Mascardi de Castro, (L. C. Nº 2.779.563 - C. I. Nº 3.465.736 Pol. Capital Federal), en el cargo de la Clase "D", Grupo XII de que es titular en la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó", de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DONACION

DECRETO Nº 1.825 - Bs. As., 9|3|65

VISTO:

Las presentes actuaciones tramitadas por Expediente número 42.842|964, relativas a la donación de una fracción de tierra en el Paraje El Duraznillo, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, con destino a la instalación de un Campamento Educativo, para alumnos de establecimientos de Enseñanza Media, y

CONSIDERANDO:

que la concreción de esa iniciativa comporta el cumplimento de una necesidad reclamada por las autoridades educativas;

que la instalación de un Campamento Educativo permitiría planificar y ejecutar las actividades físicas tendientes a la formación integral de la juventud estudiosa;

que ya se ha puesto en práctica la construcción de Campamentos Educativos con resultados altamente satisfactorios;

que para tal fin los señores Mario Eduardo Luis Brizuela y Eufemio Rodolfo Blanco, donan una fracción suficiente de tierra; Por todo ello,

y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación a favor del Estado Nacional Argentino, efectuada por los señores Mario Eduardo Luis Brizuela, Eufemio Rodolfo Blanco, Hortensia Paoli de Brizuela y Margarita Herrera de Blanco, de una fracción de terreno destinada a la instalación de Campamentos Educativos, de las siguientes características:

Ubicación: Ubicado en el paraje denominado El Duraznillo, Departamento Capital, provincia de La Rioja.

Linderos: Linda al Norte, Campo Loma Negra; Sud. Campo Agua Blanca o Loma Baya; Este, antiguo Carril de La Rioja a Catamarca; Oeste, Cerro El Velazco.

Extensión: De forma aproximada a la de un cuadrado con una superficie de 20.000 metros cuadrados.

Corresponde: Correspondió a los señores Mario Eduardo Luis Brizuela y Eufemio Rodolfo Blanco y a las señoras Hortensia Paoli de Brizuela y Margarita Herrera de Blanco.

Inscripción del Dominio: Se encuentra inscripto el dominio bajo el Nº 308 con fecha 9 de febrero de 1955, sección Dominio del Registro General.

Nomenclatura Catastral: Registrado en la Dirección General de Rentas bajo el número de Padrón 1-02015 y ubicado fuera de zona catastrada.

Art. 2º — Agradézcase a los señores donantes la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Transfiérese en uso a título gratuito al Ministerio de Educación y Justicia, conforme lo establece el Art. 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, Ley de Contabilidad, el inmueble consignado en el Art. 1º, con destino a la instalación de Campamentos Educativos, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia se formalizará la toma de posesión del inmueble y se dará traslado a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos de la inscripción del dominio.

Art. 5º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y dése al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.109 — Bs. As, 18|3|65

VISTO la actuación M. T. S. S. número 41.271|64 (D. G. A.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.935 de fecha 30 de octubre de 1964 se aprobó la licitación pública Nº 467 realizada el día 19 de octubre de 1964 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyas constancias obran en la referida actuación;

Que una vez perfeccionado el contrato respectivo por la adjudicación y comunicación a la firma que resultó adjudicatoria (At. 80 y concordantes del Decreto 6.900|63 reglamentario del Art. 61 de la ley de Contabilidad), la misma pretende retirar su oferta no cumplimentando el contrato en cuestión;

Que en consecuencia procede instaurar la pertinente demanda judicial a efectos de obtener la escrituración de los bienes adquiridos y eventualmente el resarcimiento de daños y perjuicios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que promueva demanda judicial por escrituración y daños y perjuicios contra la firma Héctor S. Moreno S. A. Constructora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria - Arturo J. Dubourg - Arquitecto, respecto de los pisos Trece (13) "Unidad Veintiuna" y Catorce (14) "Unidad Veintidós" y subsuelo 2|36 avas partes de la unidad número uno (1) Garage, individualizadas así según título, del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628 (esquina Virrey Ceballos), Capital Federal, haciendo ofrecimiento del pago del precio total y convenido de Catorce millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 14.800.000.— m|n), procediendo de inmediato a la respectiva anotación de litis o traba de embargo preventivo con relación al citado inmueble.

Art. 2º — Desígnase a los efectos del artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58 al doctor Adolfo Toranzo, dejándose constancia que el citado profesional presta servicios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado Departamento de Estado, Avda. Julio A. Roca 609, piso 8º, T. E. 34-7805.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Renuncia.

DECRETO Nº 2.281 — Bs. As., 25|3|65

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General (Grupo 42) de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Alberto Mario Caletti (Cl. 1915, D. M. 15, M. 261.542, C. I. Nº 1.154.478, Cap.).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas
OBRAS PUBLICAS
Se aclara y amplía el Decreto 10.570|64.

DECRETO Nº 2.291. — Bs. As., 25|3|65.

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 10.570 del 31 de diciembre de 1964 y la necesidad de aclarar en forma expresa las disposiciones que contiene, así como la de incluir una excepción más entre las contempladas en el artículo 9º; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de conservación y mantenimiento, refecciones, ampliaciones y remodelaciones que se mantengan en jurisdicción de los Ministerios y Secretarías de Estado, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 7º y 8º del citado Decreto Nº 10.570|64, requerirán ser contratadas y|o ejecutadas en algunos casos, bajo el régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que las obras públicas a que hace referencia el Art. 14º del Decreto Nº 10.570|64 son las arquitectónicas exclusivamente.

Art. 2º — Aclárase que la derogación de las facultades acordadas en virtud del Art. 2º de la Ley 13.064, comprende sólo a las obras arquitectónicas que se inicien con posterioridad al 1º de enero del año en curso; quedando vigentes:

a) Para las obras iniciadas antes del 1º de enero de 1965, hasta tanto se concrete el convenio referido en el 2º párrafo del Art. 11º.
b) Para las obras de conservación, refección y mantenimiento a que se refiere el Art. 7º.
c) Para las obras de ampliación o remodelación de edificios o instalaciones, cuando medie la autorización previa de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 8º.

Art. 3º — Agrégase a las excepciones previstas en el Art. 9º las obras y trabajos que ejecuta el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
CONGRESO NACIONAL
SESIONES EXTRAORDINARIAS. —
Amplíanse los asuntos a considerar.

DECRETO Nº 2.243. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO el Decreto número 9.027 de fecha 9 de noviembre de 1964, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación durante las presentes sesiones extraordinarias, la modificación de la Ley número 16.457, por la que se autorizó a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para ceder a título gratuito, a la República Federal Alemana, una fracción de terreno de su propiedad con destino a la construcción de la sede de la Embajada de dicho país (mensaje número 9.982|64).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía
BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Inclúyese al citado Banco entre los organismos a quienes se requerirá opinión sobre solicitudes presentadas por empresas que desean acogerse al régimen de promoción fijado por Decreto 3.113|64.

DECRETO Nº 2.289. — Bs. As., 25|3|65.

VISTO el expediente Nº 343|65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual el Banco Industrial de la República Argentina solicita se lo incluya entre los organismos a quienes, por imperio del artículo 11º del Decreto Nº 3.113|64, la Autoridad de Aplicación debe requerir opinión acerca de las solicitudes presentadas por empresas que desean acogerse al régimen de Promoción aprobado por dicho decreto; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el régimen de promoción no contempla el acuerdo de una ayuda crediticia especial, ocurre que empresas incluidas en los alcances del Decreto Nº 3.113|64 solicitan, apoyándose en él, el aval del Banco Industrial de la República Argentina con respecto a créditos provenientes del exterior;

Que es conveniente que a tales efectos el Banco Industrial de la República Argentina intervenga en el estudio de las solicitudes presentadas a fin de considerar el aspecto crediticio de las mismas;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 11º del Decreto Nº 3.113|64, entre los organismos a los que la Autoridad de Aplicación requerirá opinión sobre las solicitudes presentadas, al Banco Industrial de la República Argentina con respecto a los avales que por préstamos de origen externo se le solicitarán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Aeronáutica
AERONAVEGACION
Otórgase a Aerolíneas Argentinas la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular, internacional de pasajeros, carga y correo.

DECRETO Nº 2.274. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO el presente expediente número 83.077|14 (S. A.) Nº 10.238 Cde. 100 (D. N. A. C.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, ha solicitado autorización para realizar servicios aéreos regulares internos e internacionales de transporte de pasajeros, carga y correo en las rutas que se detallan a continuación, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales, en ambos sentidos, en cada una de las mismas:

1º) Buenos Aires - Corrientes (República Argentina) - Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).
2º) Buenos Aires - Resistencia (República Argentina) - Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley número 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones, separando lo que constituye un servicio interno de lo que configuran un servicio regional internacional, y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión;

Que no corresponde pronunciamiento del Poder Ejecutivo con respecto a la ruta Buenos Aires - Corrientes, por cuanto la misma fue otorgada a Aerolíneas Argentinas por Decreto número 3.528|63, artículo 2º, inciso b) Nº 1;

Que, en consecuencia, deben otorgarse los servicios aéreos que se gestionan en estas actuaciones, por cuanto los mismos responden a necesidades públicas y que, por lo tanto, encuadra dentro de las previsiones del Decreto número 10.632|61;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Corrientes (República Argentina) - Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).

Art. 2º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Resistencia (República Argentina) - Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).

Art. 3º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires - Resistencia, condicionada su realización a la ejecución por conexión inmediata del servicio mencionado en el precedente artículo 2º.

Art. 4º — Aerolíneas Argentinas realizará cada uno de esos servicios con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales, en ambos sentidos, y utilizando inicialmente aeronaves a reacción SE-210 Caravelle VI-N.

Art. 5º — Fíjase el plazo de las concesiones otorgadas en quince (15) años, contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Aerolíneas Argentinas deberá iniciar dichos servicios dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 7º — Antes de la iniciación de los servicios la empresa estatal someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial), sus sistemas de operaciones, comunicaciones, mantenimiento de sus aeronaves, horarios y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley número 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 8º — La incorporación o sustitución de aeronaves, la modificación de la capacidad inicial de las mismas, la aprobación de las tarifas y la prórroga del plazo acordado para la iniciación de los servicios, será autorizado o aprobado por la autoridad aeronáutica, previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos correspondientes.

Art. 9º — Aerolíneas Argentinas deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) una nómina completa de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y TV.

Se autoriza al Gobierno de la Provincia de Misiones a continuar las transmisiones de una estación de radiodifusión que funciona en Posadas.

DECRETO Nº 2.251. - Bs. As., 24|3|65

VISTO el presente expediente letra S. C. número 62.280, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 1152 SC|63 la Secretaría de Estado de Comunicaciones autorizó con carácter provisional al Gobierno de la Provincia de Misiones, para instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión en la ciudad de Posadas con sujeción a las normas establecidas en la misma;

Que por resolución Nº 4.000 Sub. C. han sido aprobadas las instalaciones técnicas de la citada estación, habiéndose comprobado que la misma funciona en condiciones reglamentarias;

Que con arreglo a lo prescripto en el artículo 11º del decreto ley Nº 15.460|57 es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar el funcionamiento de las estaciones de radiodifusión de gobiernos provinciales, las cuales atendiendo a su carácter oficial deberán cumplir finalidades culturales, educativas e informativas con exclusión de publicidad comercial;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Gobierno de la Provincia de Misiones para continuar las trasmisiones de la estación de radiodifusión que funciona en la ciudad de Posadas, conforme a lo dispuesto por resolución Nº 1.152 S.C.|63 de fecha 27 de agosto de 1963.

Art. 2º — Adjudicar a dicha estación la frecuencia de trabajo de 1250 Kc|s., con una potencia de antena de 5 KW para el servicio diurno y 2 KW para el nocturno, y asignarle la señal distintiva "LT17" con la denominación Radio Provincia de Misiones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior

RIFAS.

DECRETO Nº 2.007. - Bs. As., 15|3|65

VISTO el expediente: 20.214-C-1962. en el que el Convento de San Francisco solicita se sustituyan las series de rifas autorizadas por Decreto 4.783 y sus modificatorios 6.864 y 10.226, todos del año 1964, autorizando una nueva emisión de diferentes características y atento a que la peticionante se propone recaudar fondos para concluir las obras de restauración de la Capilla San Roque,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la autorización acordada al Convento de San Francisco por Decreto 4.783 del 23 de junio de 1964 y establécese que la emisión proyectada consistirá en cuatro (4) series de tantos números cada una como los que emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al precio de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada billete y las que sortearán por el extracto de la referida Lotería, las dos primeras en la segunda jugada del mes de julio y las dos restantes en la última jugada de diciembre de 1965.

Unico Premio por Serie

Un automóvil marca
Valiant III, valor . m$n. 1.047.000.—

Art. 2º — Con anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha fijada para el sorteo de las series anteriores por el decreto 10.226|1964, la institución publicará, por lo menos durante tres (3) y en dos (2) diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal, la modificación autorizada, indicando el procedimiento a seguir para el canje de los billetes ya vendidos.

Art. 3º — Los diseños, grabados, color y demás características de los billetes, tendrán que diferir totalmente con los que emite la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y llevarán en su frente y en caracteres destacados la palabra "Rifa".

Art. 4º — Ciento ochenta (180) días después de realizado el último sorteo, la entidad permisionaria presentará ante el Ministerio del Interior, un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES.

Declárase a personalidades del gobierno italiano.

DECRETO Nº 2.302. - Bs. As., 25|3|65

VISTO:

La llegada a la República de S. E. el señor Senador D. Giuseppe Medici, Ministro de Industria y Comercio de Italia, del señor Dr. Ernesto Mango, Jefe de la Secretaría del Ministro de Industria y Comercio, del señor Consejero D. Eberto Casagrandi, del Ministerio de Negocios Extranjeros, del señor Dr. Guido Vetri. Inspector General del Ministerio de Industria y Comercio y del señor Dr. Giovanni Calderale, Secretario General de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de satisfacción para el Gobierno argentino la visita de tan destacadas personalidades;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declóranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su estada en el país, a S. E. el señor Senador D. Giuseppe Medici, Ministro de Industria y Comercio de Italia, al señor Dr. Ernesto Mango, Jefe de la Secretaría del Ministro de Industria y Comercio, al señor Consejero D. Eberto Casagrandi, del Ministerio de Negocios Extranjeros, al señor Dr. Guido Vetri, Inspector General del Ministerio de Industria y Comercio y al señor Dr. Giovanni Calderale, Secretario General de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se dispondrán los honores militares correspondientes.

Art. 3º — Los pasajes de primera clase Roma-Buenos Aires-Roma, en avión de la Compañía Alitalia, para las personalidades mencionadas en el artículo 1º, estarán a cargo de: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dos (2) pasajes; Junta Nacional de Carnes, dos (2) pasajes; y Junta Nacional de Granos, un (1) pasaje.

Art. 4º — Los gastos correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272; los correspondientes a la Junta Nacional de Carnes se imputarán a: 2 — 9 — 7 — 122 — 281; y los correspondientes a la Junta Nacional de Granos se imputarán a: 2 — 5 — 200 — 51 — 36 — 9 — 0 7 — 36 — 281 — 0, todos del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicias para la importación de elementos y materiales para investigación sismológica que introduzca la Universidad Nacional de Cuyo.

DECRETO Nº 2.284. — Bs. As., 25|3|65.

VISTO este expediente Nº 13.287|64, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo solicita se autorice la entrada al país libre del pago de gravámenes a la importación y de derechos portuarios a los elementos que en calidad de préstamo facilite la Institución Carnegie, de Washington, al Instituto Sismológico "Zonda" de la Facultad de Ingeniería dependiente de esa Universidad;

Que la institución nombrada expresa en apoyo de su gestión que dadas las características de nuestro país, cuya casi mitad es considerada zona sísmica y en el que se han producido en varias oportunidades movimientos que ocasionaron graves pérdidas humanas y materiales, tiene mucha importancia la investigación en esa materia, habiéndose concretado el espíritu de colaboración iniciado entre diferentes países durante el Año Geofísico Internacional en la que ofrece la Institución Carnegie, altamente especializada, que se ha traducido en el préstamo de materiales, que significa un ahorro de tiempo y dinero para nuestro país;

Que, asimismo, agrega que dichos elementos (sismómetros, amplificadores, registradores, cronómetros a cristal de cuarzo, etc.) son facilitados por el tiempo que duren las investigaciones, a las que no es posible establecer un término fijo de finalización, por cuya razón el préstamo es "sine die" para evitar el fracaso de aquéllas, lo que a su vez determina que esos bienes no pueden ser introducidos a la República al amparo del régimen de importaciones temporales previsto por el artículo 114 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduana, en virtud del plazo de admisión autorizado por éste;

Que atento a lo expuesto, puede accederse a lo solicitado, en el propósito de facilitar el cumplimiento de las finalidades señaladas por la Universidad peticionante:

Que en cuanto a los bienes que serían donados por la Institución Carnegie, a que también se refiere la presentación de la Universidad de Cuyo a examen, cabe señalar que su introducción al país exenta de gravámenes a la importación y de derechos portuarios se encuentra contemplada por el régimen del Decreto Nº 7.062|61 y sus complementarios Nros. 10.475|61 y 2.159|62, a cuyo amparo debe gestionarse;

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 125, inc. b), 138, 143 y 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase exentos del pago de derechos de aduana, recargos de importación y tasas por servicio de estadística, por comprobación de destino y por servicios portuarios a los elementos y materiales para investigación sismológica facilitados en préstamo por la Institución Carnegie, de Washington, que introduzca la Universidad Nacional de Cuyo con destino al Instituto Sismológico "Zonda" de la Facultad de Ingeniería, dependiente de dicha Universidad.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promociones.

DECRETO Nº 2.234. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionarios de la categoría "A" Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, 446, en comisión, a los funcionarios de la categoría "B" Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Primera Clase, 480, D. Julio Negre (M. 3.182.429, D. M. 50, Clase 1910, C. I. 1.340.261, Pol. Fed.); a D. Hugo Boatti Ossorio (M. 4.762.515, D. M. 15, Clase 1925, C. I. 1.643.379, Pol. Fed.); a D. Roberto Enrique Guyer (M. 1.679.285, D. M. 1, Clase 1923, C. I. 1.782.477, Pol. Fed.); a D. Lucio Alberto Saturnino García del Solar (M. 1.733.751, D. M. 2, Clase 1922, C. I. 1.862.057, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.235. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionarios de la categoría "A" Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, 446, en comisión, a los funcionarios de la categoría "B" Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Primera Clase, 480, D. René Eduardo Ortuño (M. 1.810.911, D. M. B. A., Clase 1922, C. I. 1.888.159, Pol. Fed.); a D. Ezequiel Federico Pereyra (M. 1.995.615, D. M. 15, Clase 1922, C. I. 1.794.464, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.236. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario, 446, en comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, 480, D. Oscar Omar Ferrer (M. 5.106.708, D. M. 19, Clase 1925).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.237. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionarios de la categoría "B" Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Primera Clase, 480, en comisión, a los funcionarios de la categoría "C", Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Segunda Clase, 481, D. José Manuel Astigueta (M. 1.298.042, D. M. 22, Clase 1918, C. I. 1.534.619, Pol. Fed.); a D. Leopoldo Hugo Tettamanti (M. 4.332.082, D. M. Bs. As., Clase 1926, C. I. 2.272.699, Pol. Fed.); a D. Alejandro Antonio Galarce (M. 1.111.693, D. M. 19, Clase 1911, C. I. 809.096, Pol. Fed.); a D. Guillermo de la Plaza (M. 274.162, D. M. 2, Clase 1918, C. I. 1.641.438, Pol. Fed.); a D. Francisco Carlos de Posada (M. 552.812, D. M. 4, Clase 1913, C. I. 1.617.515, Pol. Fed.); a D. Antonio Miguel Christophersen (M. 266.967, D. M. 2, Clase 1916, C. I. 1.401.732, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.238. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionario de la categoría "B" Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, 480, en comisión, al funcionario de la categoría "C" Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, 481, D. Alberto Jorge Efrain Houssay (M. 806.975, D. M. 68, Clase 1906, C. I. 222.304, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.239. — Bs. As., 24|3|65.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento de Estado, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionarios de la categoría "C" Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Segunda Clase, 481, en comisión, a los funcionarios de la categoría "D" Consejeros de Primera Clase y Cónsules Generales de Primera Clase, 234, D. Arturo Ricardo Cueto (M. 598.131, D. M. Compl. Clase 1912, C. I. 928.755, Pol. Fed.); a D. Alfredo C. Pons (M. 599.887, D. M. C., Clase 1918, C. I. 2.806.210, Pol. Fed.); a D. Tristán Raúl Castellano (M. 1.120.168, D. M. 19, Clase 1913, C. I. 102.176, Prov. Córdoba); a D. José Guillermo Zavala Ortiz (M. 1.092.478, D. M. 19, Clase 1907, C. I. 5.172.177, Pol. Fed.); a D. Juan Angel Peña Gaona (M. 1.735.105, D. M. 2, Clase 1913, C. I. 603.130, Pol. Fed.); a D. Alberto Julián Caride (M. 60.026, D. M. 1, Clase 1909, C. I. 678.996, Pol. Fed.); a D. Carlos Alberto Cortina (M. 442.879, D. M. 4, Clase 1919, C. I. 1.740.381, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.799. — Bs. As., 8|3|65

VISTO el expediente Nº 66.727|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento la disposiciones emanadas de la Ley 14.473, art. 10º, inciso b), apartados II y XIX ed su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación - Zona 3 - de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas de Contabilidad (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge Dino y traslado de la señorita Nelly Esther Llauradó, al Sr. Manuel Antolín Arias C. 1930 - D. M. 15 - Mat. Nº 4.794.379 - C. I. Nº 2.675.222 Pol. Fed.), y Profesor de tres horas de Contabilidad en 1º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nelly Esther Llauradó, al señor Augusto Juan Pollio (Cl. 1915 - D. M. 3 - Mat. Nº 375.713 - C. I. Nº 1.185.788 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Estenografía etn 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Nelly Ofelia Bassano de Madueño, al señor Carlos Salvador Barnaba (Cl 1929 - D. M. 19 - Mat. Nº 5.122.576 - C. I. Nº 369.854 Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, turno mañana, que desempeña en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, Profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 7ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Reinaldo Cola, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, ambos establecimientos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por traslado de la señora Nelly Ofelia Bassano de Madueño, a la señora Silvia Aurora Stedile de Barrenechea (L. C. Nº 1.157.152 - C. I. Nº 159.337 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, Profesor de 4 hs. -2-2- de Estenografía en 5º año 1ª y 3ª divisiones, mañana vacantes por renuncia del señor Luis Jorge Isidoro Correa, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, de 4 hs. -2-2- de Mecanografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Reinaldo Cola, y 4º año 1ª división, noche, vacantes por jubilación del señor Marcelo Roque Racana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de 2 hs. de Mecanografía en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por jubilación del señor Marcelo Roque Racana, al señor Oscar Norberto Bonhome (Cl. 1932 - D. M. Bs As. - Mat. Nº 4.352.996 - C. I. Nº 3,014.103 Pol. Fed.) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, Profesor de tres horas de Estenografía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Mabel Aberg Cobo de Brewer, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, de dos horas de Mecanografía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Marcelo Roque Racana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Caseros, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de 4 hs. -2-2- de Mecanografía en 3º y 4º años 1as. divisiones, turno vespertino, vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, al señor Oscar Hugo Antraygues Cl. 1933 - D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.116.460 - C. I. número 3.612.752 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesor de 4 hs. -2-2- de Contabilidad Práctica en 3º año 3ª división, vacantes por cese de la señora Agnes Delia María Wulf de la Fuente de Scopsi, y 3º año 4ª división, vacantes por creación 1963, ambas turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas vacantes por creación 1963, turno tarde, al Sr. Pedro Jáuregui (C. 1924 - D. M. 15 - Mat. número 4.758.836 - C. I. Nº 2208.437 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por traslado de la señora Clelia Esther Bassi de Longobardi, al señor Oscar Vicente Erasto Barbieri (Cl. 1934 - D. M. 19 - Mat. Nº 5.150.450 - C. I. Nº 3.601.665 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Antonia Flora Simo de Chavez, a la Sra. María Carmen Ramírez de Argerich (L. C. Nº 686.752 - C. I. Nº 2,237.129 Policía Federal); en la Ecuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires, Profesora de nueve horas (3-3-3) de Contabilidad en 1º año 4ª división vacantes por traslado de la señora Beatriz Parziale de Droudaine, y 1º año 7ª y 8ª divisiones, vacantes por creación 1962, todas turno tarde, a la señorita Elena Justa Pérez Palau (L. C. Nº 490.782, C. I. Nº 1.116.615, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, que desempeña en el mismo establecimiento; y Profesora de cinco horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 6as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Dora Blanca Celestina Tregini de Zarpa y creación 1963, respectivamente, a la señora Yolanda Guadalupe Parra de García (L. C. Nº 1.299.350, C. I. Número 1.458.505, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Jesús Francisco Amillano, al señor Carlos Washington Perli (Cl. 1930, D. M. 19, Mat. Nº 5.129.032, C. I. Nº 2.304.502, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por cese de acrecentamiento del señor Ernesto Raúl Lértora y renuncia del señor Armando Celestino Magnin, respectivamente, al señor Juan Luis Amadeo Simboinet (Cl. 1913, D. M. 13, Mat. Nº 639.684, C. I. número 2.491.300, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (2-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 6ª y 9ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Ana Margarita Giaquinto y 2º año 7ª división vacantes por traslado de la señorita María Magdalena Díaz Gómez, todas turno tarde, a la señora Alicia Nélida Lopardo de Sosa (L. C. número 2.785.016, C. I. Nº 3.766.152, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1er. año 1ª división, vacantes por acrecentamiento del señor Ernesto Raúl Lértora y 1er. año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Carlos Enrique Daverio, todas turno mañana, a la señora Josefa Knop de Pinko (L. C. Nº 134.835, C. I. número 1.431.930, Pol Fed.); y Profesora de tres horas de Matemáticas en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Ricardo Jorge Boffi, a la señora Elvira Arze de Vacca Coll (L. C. Nº 373.443, C. I. Nº 1.723.385, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Profesora de siete horas (3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Elena Matilde Moirano de Grunwaldt, 2º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Raquel Juanita Martínez de Sani y 2º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita María Magdalena Díaz Gómez, todas turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de tres horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Dora Blanca Celestina Tregini de Zarpa, a la señora María Esther Victoria Hernández de Domínguez (L. C. Nº 2.224.949, C. I. Nº 2.420.347, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 6ª división, vacantes por renuncia de la señora Blanca Alcira Casparrino de Rabboni, 1er. año 7ª división, vacantes por traslado de la señorita Ida Esther Moreda, y 2º año 6ª división, vacantes por traslado de la señora Carolina D'Alessio de Sainz, todas turno tarde, a la señorita Nélida Consuelo Eva (L. C. Nº 70.136, C. I. Nº 2.772.175, Pol. Fed.): en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesor de siete horas de cátedra (2 hs. de Economía Política en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Salustiano Nicolás Prieto y 5 horas, de Contabilidad en 4º año 3ª división, vacantes por traslado de a señorita Berta Eugenia Pagode, ambas turno tarde), al señor José Salvador Guajardo (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.512.690, C. I. Nº 3.053.853, Pol. Fed.): en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Rosa Corbella de Segui, a la señorita Olga Tosca Ferraro (L. C. número 4.365.812, C. I. Nº 2.002.635, Pol. Fed.): en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesor de ocho horas (3-5) de Contabilidad en 1er. año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Antonio Manuel Pérez Arango y 4º año 1ª división, turno mañana, en reemplazo del provisional señor Orlando Martínez, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Julio Roberto Luján (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. número 403.986, C. I. Nº 1.880.576, Pol. Fed.), y Profesora de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 2º año 3ª división, vacantes por acrecentamiento de la señora Ida Inés Velasco de Sabin y 4º año 2ª división vacantes por renuncia de la señora Josefa Martín Suárez de Arrebillaga, todas turno tarde, a la señora Magdalena Cecilia Biniat de Nielsen (L. C. Nº 4.352.930, C. I. Nº 2.708.393, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Profesor de tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Pedro José Rosenthal, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López, de tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, vespertino, vacantes por renuncia del señor Francisco Kavan, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de tres horas de Derecho Comercial en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Enrique Ismael García Haynes y tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 1ª división noche: vacantes por traslado del señor Santiago Néstor Giacomotti, al señor Mario Jorge Comi (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 1.737.542, C. I. número 1.931.308, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires): en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora María Ecilda Quinodoz de Godoy Colombo, turno mañana, a la señorita Delfina Margarita Emilia Couget (L. C. número 185.037 - C. I. Nº 1.448.394 - Pol. de Bs. As.): en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín, Profesora de 8 horas (2-2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Susana Esther Balza de Martínez y 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita María Rosa Bernabó, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Santos Lugares, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por traslado de la señora Ada Rosa Frelli de Ferrando, a la señorita Etelvina Julia Josefina de Gregorio (L. C. 2.973.191 - C. I. número 3.199.719 - Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1963, al señor Francisco Kavan (Cl. 1923, D. M. 57, Mat. Nº 3.668.830); C. I. Nº 65.258 - Pol. de Tucumán); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Mecanografía en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Horacio Vía Méndez, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de cuatro horas (2-2) en 3º año 3º división, turno tarde, de la misma asignatura, vacantes por renuncia de la señora Josefa Martín Suárez de Arrebillaga y 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por jubilación del señor Marcelo Roque Racana, a la señora María Lourdes Susana Davison de Varese (L. C. Nº 454.153 - C. I. número 2.877.968 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de 2 hs. de Educación Democrática en 3º año 1ª división, tur-

no vespertino, vacantes por renuncia de la señora Lydia Lucía Sotile de Ciesco, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º y 2º años 2as. divisiones, vacantes por traslado del señor Antonio Manuel Rotondaro, y dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, turno vespertino, al señor Mario Horacio Bregliano (Cl.1918 - D. M. 1 - Mat. Nº 154.141 - C. I. número 1.817.553 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª, turno vespertino, vacantes por traslado de la señorita Lilia Elena Quintana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), de seis horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Marcelo Zelmar Acevedo y 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Lilia Elena Quintana, al señor Rómulo Jorge Socin (Cl. 1917 - D. M. 68 - Mat. Nº 3.228.999 - C. I. Nº 1.547.698 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 3º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Estela Elena Emeric de Holst (C. C. Nº 1.663.275 - C. I. Nº 499.650 - Pol Fed.), y Profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Mecanografía en 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Arnor Reinaldo Cola, 6 hs. 3-3 de Contabilidad en 1º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Adolfo Emilio Brancato y 1º año 6ª división, vacantes por creación 1963, todas turno mañana), al señor Mario Sisti (Cl. 1931, D. M. 68 Mat. Nº 5.676.773 - C. I. Nº 2.891.119 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester Profesora de tres horas de Estenografía en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Mabel Aberg Cabo de Brewer, y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 5º año 4ª, 5ª y 7ª divisiones, turno tarde, y vacantes por renuncia de la señorita Ana Margarita Giaquinto, a la señora Teresa Francisca Tapia de Florit (L. C. Nº 60.666 - C. I. número 2.616.981 - Pol. Fed.). — Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. — Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.800 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 57.209|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º; inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Historia en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Alejandro Gancedo, al señor Antonio Roberto Imperiale (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. número 1.745.887, C. I. Nº 1.922.020, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de Geografía (3-3-2) en 2º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Adela Percivale de Colombi, 3º año 2ª división y 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Servando Ramón Manuel Dozo, todas turno mañana, a la señora Martha Lisia Sordelli de Cigliano (L. C. Nº 2.116.947, C. I. número 2.196.702, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas de Francés (3-3-3) en 2º año 1ª división, vacantes por reajuste de la señora Enriqueta Oliveri de de la Riega, 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Susana Regissaert de Michaud, y 3º año 9ª división, vacantes por traslado de la señora Emma Koller de Cozzani, todas turno mañana, a la señorita Elvina Carmen de Barrio (L. C. Nº 2.301.895, C. I. número 2.041.063, Pol. Federal), y Profesora de siete horas de Matemáticas (5-2) en 1º año 9a. división y 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge Alberto Garralda, a la señora María Rosa Magdalena Ricci de Ladereche (L. C. número 338.282, C. I. Nº 2.172.404, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo con igual carácter en seis horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Historia en 3º año 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Oscar Carlos Combetta, al señor Eduardo Aníbal Rómulo Maniglia (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.455.717, C. I. Nº 2.091.108, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo con igual carácter en tres horas de Castellano en 5º año 3ª división turno mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de Matemáticas en 2º año 7ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Viecnte César (Cl. 1923, D. M. 32, Mat. Nº 2.084.352, C. I. número 3.939.520, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Haydée Juana di Bernardo de Benavídez, a la señorita Nelly Esther Giménez (L. C. número 3.135.911, C. I. Nº 2.193.009. Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-2-2) de Geografía en 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, y 4º y 5º año 1ras. divisiones, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, todas turno mañana. a la señorita María Mercedes Richard (L. C. Nº 219.982, C. I. Nº 1.176.032, Pol. Federal); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º y 5º años 3as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señorita Gilda Orciuoli (L. C. número 2.119.531, C. I. Nº 2.747.039, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 1º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Catalina Borzi, a la señora Esther Julia Bidart de Giordano (L. C. número 3.145.958, C. I. Nº 2.002.503, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de italiano en 5º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Josefina María Rosa Guzzo de Barthalot, a la señora Ida Bonetti de André (L. C. Nº 1.428.361, C. I. Nº 1.688.613, Pol. Federal), y Profesor de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º y 2º años 3as. divisiones, ambas turno mañana, y 3º año 5ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de la señora Marta Eduarda Baldini de Marsans, al señor Alfredo Facundo Gottardi (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. Nº 109.752, C. I. Nº 1.172.198, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia del mismo, al señor Carlos Adrián Lado (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.220.592, C. I. número 2.412.522, Pol. Federal); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Nélida di Giorno, a la señora Sara Berman de Seinin (L. C. Nº 4.068.341, C. I. número 1.300.680, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 4a. división turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Elida María Palmira Silenzi de Pizzorno, a la señora Rosa Nissimi de Aguirre (L. C. número 438.789, C. I. Nº 16.641, Pol. de Resistencia, Chaco), y Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 4a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Marcelino Angel Urroz, a la señora Ada María Medone de Lavalle (L. C. Nº 675.438, C. I. Nº 1.822.783 Pol. Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Botánica en 1º año 4a. y 5a. divisiones, vacantes por traslado de la señora Josefa Surrales de Rulli y 1º año 7a. división, vacantes por traslado de la señora Beatriz Gómez de López León, todas turno tarde, a la señora Hebe Ana Cisneros de Castro Sánchez (L. C. Nº 1.665.318, C. I. número 1.841.975, Pol. Federal); Profesora de seis horas de Castellano 3-3 en 3º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Electra Bergonzo de Marino y 3º año 6a. división, vacantes por traslado del señor Eduardo Aníbal Rómulo Maniglia, todas turno mañana, a la señorita Angélica Beatriz Lacunza (L. C. Nº 3.143.680, C. I. número 2.742.903, Pol. Federal), y Profesora de tres horas en Literatura en 4º año 4a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, a la señorita Irma Antonia Schiappapietra (L. C. número 137.285, C. I. Nº 2.191.772, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno vespertino vacantes por traslado de la señorita María Violeta Garré, a la señorita Evelia Ana María Sirito (L. C. Nº 3.135.906, C. I. número 1.566.304, Pol. Federal), y Profesora de cinco horas de Geografía (3-2) en 1º año 2a. división vacantes por renuncia de la señora María Trinidad Masramón de Flores y 5º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Jorge Valerio García, todas turno vespertino, a la señora Blanca Nicolasa Bienvenida Tschudy de Pérez (L. C. Nº 1.317.253, C. I. Nº 5.966.752, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Castellano en 2º año 2a. división, turno vespertino, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Amelia Pagani de Schang, a la señorita Marta Aurora Salles (L. C. número 350.584, C. I. Nº 2.382.692, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 4º año 9a. división, vacantes por traslado de la señora Elsa Francisca Pitto de Raffo, y 2 hs. de Física en 5º año 8a. división, vacantes por traslado de la señora María Teresa Villasenín de García, todas turno noche), al señor Osvaldo Rómulo De Nucci (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.346.374, C. I. Nº 2.197.816, Pol. de Bs. As.); Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 2º año 6a., 8a. y 9a. divisiones, turno tarde, y vacantes por jubilación de la señora Elfrida Pérez de Marzano, a la señora María Elena Pezzutti de Galesio (L. C. Nº 35.546, C. I. Nº 2.324.607, Pol. Federal), y Profesora de nueve horas (3-3-3) de Educación Democrática en 1º año 9a. división, tarde, y vacantes por traslado de la señorita Beatriz Sorkin, 2º año 7a. división, vacantes por renuncia de la señora Rosa Clotilde Sabatini de Barón Biza, y 2º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Haydée Juana di Bernardo de Benavídez, todas turno tarde, a la señora Ana María Rossetti de Nacucchio (L. C. Nº 2.224.190, C. I. Nº 2.515.855, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Castellano en 1º año 4a. división, turno tarde vacantes por renuncia de la provisional señora Amneris Teresa Quattordio de Morales, al señor Salvador Raúl Vicini (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 447.123, C. I. Nº 1.746.974, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Literatura en 4º año 1a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Luis Alfredo Picarel, a la señora Nélida Encarnación Massa de De Gracía (L. C. Nº 280.137, C. I. Nº 2.004.841, Pol. Federal), y Profesora de tres horas de Matemáticas en 6º año 1a. división, turno noche, vacantes por traslado del señor Antonio Manuel Pérez Arango, a la señora Malvina Amelia Ricci de Juri (L. C. Nº 60.226, C. I. Nº 3.623.250, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires, Profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 1a. división, turno vespertino, vacantes por traslado del señor Edgardo Nicolás Fiorentino, a la señora Luisa Ambrosia Palomeque de Sobrepera (L. C. Nº 5.564.159, C. I. Nº 203.768, Pol. de Rosario); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (5 hs. 3-2 de Geografía en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Lucinda Sara Lubrano de Pascual, y 5º año 2a. división, turno vespertino, vacantes por creación 1960, y 3hs. de Historia en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Angélica Florencia Linares de Ibáñez, a la señora Renée Beatriz Di Lalla de Egger (L. C. Nº 1.011.949, C. I. Nº 2.901.849, Pol. Federal); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Lucinda Sara Lubrano de Pascual, a la señorita Amelia Gaudencio (L.C. Nº 202.961, C. I. Nº 1.678.536, Pol. Federal), y Profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Nieves Herrero y creación 1963, respectivamente, a la señora Gilda Ofelia Baudracco Pusso de Andreu (L. C. Nº 5.552.300, C. I. Nº 169.856, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º año 5a. división, vacantes por traslado de la señora María Luisa Gómez Rodríguez de Borona y 1º año 7a. división, en las que cesa como provisional, todas turno mañana, a la señora Adriana Josefina Parachú de Burgatta (L. C. Nº 4.333.188, C. I. Nº 2.299.685, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Profesora de 1 h. de Cultura Musical en 2º año 6a. división, tarde, vacantes por creación 1963, y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de cinco horas (1—1—1—1—1) de la misma asignatura en 2º año 2a., 3a., 4a. y 5a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Pozzi, y 2º año 10a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Antonia Flora Simó de Chávez, a la señora Matilde Rita Jalikins de Schmidt (L. C. Nº 326.729, C. I. Nº 1.261.124, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 6a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Amneris Teresa Quattordio de Morales, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de tres horas de Literatura en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Martha María Lucía Dengy de Beumont, a la señorita Hebe Percival (L. C. Nº 4.353.158, C. I. Nº 2.089.307, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Vicente López Profesor de ocho horas (2-3-3) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Dionisio Federico Andrés Juan Klauer, y 4º año 1a. y 4a. divisiones, vacantes por traslado del señor Edmundo Guido, todas turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Juan Bautista Scarpa, al señor Antonio Luciano Muñoz (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. Nº 1.667.305, C. I. Nº 1.798.959, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1a. división, turno vespertino, vacantes por traslado del señor Rogelio Olivieri Acosta, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de dos horas de Botánica en 1º año 1a. división, turno vespertino, vacantes por renuncia de la señorita Antonia Sosa Padilla, al señor Jorge Billiet (Cl. 1926, D. M. 1, Mat. Nº 4.025.439, C. I. Nº 2.420.513, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Martín, Profesor de una hora de Manualidades en 5º año 1a. división, mañana, vacantes, en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano, de una hora de la misma asignatura en 5º año 1a. división, mañana, vacante por haberse dejado sin efecto la ubicación de la señora Agnes Delia María Wulff de de la Fuente de Scopsi, y en el Colegio Nacional de Morón, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Dardo Edmundo Salinas, al señor Jorge Ricardo Páez (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. Nº 143.310, Mat. Nº 1.287.230, Pol. Federal); en la Escuela Normal, Profesora de cuatro ho-

ras (2-1-1) de Cultura Musical en 2º año 2a. división, vacantes por cesantía de la señora María Isabel Bruzón de Gianello, 4º año 3a. división, vacantes por traslado de la señora Dolores de las Mercedes Funes de López y 5º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Alcira Elba Urgelles de Serna, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 1, ambos establecimientos de San Martín (Provincia de Buenos Aires), de dos horas de la misma asignatura en 3º año 7a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Sacchi de Quaranta, a la señora Noemí Angela Fierro de Avila (L. C. Nº 137.382, C. I. Nº 2.312.185, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.801 - Bs. As., 8/3/65.

VISTO el Expediente Nº 65.128/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2, en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Inglés en 5º año 4ª división, tarde, vacantes, a la señora Margarita Weinstein de Gotz (L. C. Nº 1.830.686, C. I. Nº 1.962.352), Pol. Fed.); y profesora de ocho horas (4 — 4) de Historia en 2º año 6ª división, vacantes por renuncia del señor Francisco Crespo, y 3er. año 6ª división, vacantes por renuncia del señor Alberto Salvador Carreras, ambas tarde, a la señora Zulema Elsa Catolino de Fernández (L. C. Nº 3.160.829, C. I. Nº 3.046.082, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Haydée Filomena Cataldo de Nasute, a la señora Guillermina Fernández de Barberis (L. C. Nº 2.704.417, C. I. número 2.209.927, Pol. Fed.; y profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora María Enriqueta Magdalena Judith Darnet de Della Valle (L. C. Nº 295.621, C. I. Nº 567.678, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 3er. año 6ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Estenografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Mabel Aberg Cobo de Brewer, a la señora Susana Hortensia Subira de Acosta (L. C. Nº 3.135.995, C. I. número 2.881.112, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesor de seis horas (3 —3) de Matemáticas en 5º año 2ª división vacantes por traslado del señor Juan Carlos Díaz, y 6º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Fanny Javin, ambas noche, al señor Gerardo Enrique Van Kooten (Cl. 1926, D. M. 19, Mat. número 5.109.782, C. I. Nº 64.697, Dir. Gral. de Id. Cív. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas (2 — 2) de Dibujo en 2º año 5ª división, y 3er. año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Eglantina Aurelia Villagra de Torres, al señor Luis Manuel Baña (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. Nº 544.389, C. I. número 976.241, Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Haydée Lascurain de Márquez, a la señora Angelina Isabel Quiroga de De La Puente (L. C. Nº 1.304.447, C. I. Nº 2.349.001, Pol. Federal), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, de que es titular en 4º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de cátedra (4hs. 2 — 2 de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, vespertino vacantes por traslado de la señora Elma Nilda Sebastián de Aguilar) a la señora Ana María Canay de Méndez (L. C. Nº 257.121 Céd. de Identidad Nº 1.288.214, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Clydwyn Aeron Jones, a la señora Nilda Magdalena Falasca de González Bethencourt (L. C. número 1.297.297, C. I. Nº 313.509, Pol. Federal) en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ta. división, tarde, vacantes por traslado del señor Mario Etcheverry, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Zoología en 2do. año 3ra. división, tarde, vacanes por renuncia del señor Jorge Alberto Otamendi, a la señora María Marta Claverie de Sala (Libreta Cívica número 1.357.465, Céd. de Identidad Nº 2.769.223, Policía Federal); en el Colegio Nacional de Vicente López (Prov. de Bs. As.), profesora de tres horas de Castellano en 3er. año 4ª división, tarde, vacantes por reajuste de la señora Emilia Bone de González Peña, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 7ª división, vacantes por creación 1963, tarde, a la señorita Sara Rivarola (L. C. Nº 897.595, C. I. Nº 6.080.045, Pol. Fed.);— en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (2—2—2—2) de Cultura Musical en 1er. año 5ª división, 2º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Violeta Nélida Arenas, y 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1963, todas tarde, a la señora Azucena Teresa Malleville de Cerviño (L. C. Nº 4.393.731, C. I. número 2.634.493, Pol. Fed.);— y profesora de seis horas de Actividades Prácticas (2—2—2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 2ª división, todas tarde "Cursos Masculinos" y vacantes por traslado de la señorita Irene Sánchez, a la señora María Teresa Torres de Mermoz (L. C. Nº 129.413, C. I. Nº 1.761.039, Pol. Fed.);— en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 9ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Ana María Suárez Anzorena de Margalot, a la señora Celia Juana Bolea de Pratto (L. C. Nº 3.200.737, C. I. Nº 3.173.283, Pol. Fed.);— y profesora de tres horas de pedagogía en 4º año 5ª división, mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Mercedes Alcira Sanguinetti, a la señora María Esther Benard de Salevsky (L. C. Nº 4.343.791, C. I. número 3.025.850, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Psicología, de que es titular en 5º año 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento;— en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3—3) de Educación Democrática en 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Yolanda Mercedes Martínez de Elgorreaga, y 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora María Teresa del Señor de la Buena Esperanza Arana de Rivarola, ambas tarde, a la señorita Clorinda Olga Canessa (L. C. Nº 1.281.747, C. I. 2.094.507, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (2—2—2—2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª, 2ª 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Beatriz Lubetkin de Sokol, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Asunta Vilma Ciancio de Pestalardo, a la señora Delia Thalía Curutchet de Bregante (L. C. Nº 1.908.733, C. I. número 22.938, Pol. de Córdoba);— en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Rosa Corbella de Seguí, a la señorita Nelly Amanda Arana (L. C. Nº 1.269.867, C. I. número 3.824.107, Pol. Fed);— en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2—2) de Psicología en 5º año 4ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora María Irene Franzatti de Pedrol, y 5º año 5ª división, vacantes por creación 1962, ambas tarde, y en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Olga María Delgado, a la señorita Carmen Esther Quirogas (L. C. Nº 537.914, C. I. Nº 904.081, Pol. de Bs. As.);— en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Marta Adelina Lucrecia Calió Marchese, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de cinco horas (3—2) de igual asignatura en 2º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Néstor Helio Premoli, y 5º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Cleria Antonio Cappellini, a la señora Haydée Paulina Ramona Sola de Videla (L. C. número 495.696, C. I. Nº 19.137, Pol. de Mendoza);— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ofelia Esther Vailati, al señor Argentino Aníbal Pereira (Cl. 1914, D. M. 19, Mat. Nº 1.122.478, C. I. Nº 1.846.081, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Nelly Ofelia Bassano de Madueño, al señor Raúl Gualberto Rocha Ruiz (Cl. 1921, D. M. 15, Mat. número 1.989.192, C. I. Nº 1.812.895, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal;— en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Susana Aurora Pujadas de Rossi, a la señorita Cleria Antonio Cappellini (L. C. número 6.084.920, C. I. Nº 5.806.735, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 5º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Cap. Fed.; en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas de cátedra 8 horas 2, 2, 2, 2 de Química en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Sofía Sacco y 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Lilia Elisa Herrera de Catalá, todas mañana, y 4 hs. 2, 2 de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Rita Asunción Fabri de García, a la señorita Susana Jovita Costa-Vega (L. C. número 1.075.043, C. I. Nº 1.784.101, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (3, 2, 2) de Física, de que es titular en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Cerámica; en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Liliam Edith Seguí de Cardana, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1962, ambas tarde), y en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, vespertino, vacantes por traslado de la señora Elma Nilda Sebastián de Aguilar, al señor Nevio Omar Lemos (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. Nº 423.377, C. I. Nº 1.921.156, Pol. Fed.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de siete horas (3, 4) de Contabilidad en 1º año 7ª división, vacantes por creación 1963, y 3º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Jorge Alberto Otamendi, tarde, a la señorita Delia Delfina Linares (L. C. número 156.249, C. I. Nº 1.683.842, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Gregorio Florencio Romero, a la señora Eloísa Selva Salvadores de Krohn (L. C. Nº 2.153.802, C. I. Nº 1.659.661, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura de que es titular en 1º año 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (2, 2, 2, 2) de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división "Curso Masculino", vacantes por traslado de la señora Renata Emma Catalina Ellena de Caffarelli, 1º año 4ª división "Curso Femenino", vacantes por renuncia de la señorita María Teodora Ospital, mañana, 1º año 9ª división, "Curso Femenino", tarde, vacantes por traslado de la señorita Linda Araceli Castro, y 1º año 10ª división "Curso Masculino", mañana, vacante, y en el Colegio Nacional de Quilmes Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de igual asignatura en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Eloísa María Rojo, a la señora Fanny María Esther Morando de Solari (L. C. Nº 4.378.874, C. I. Nº 1.124.154, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos ires), profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 8ª división, tarde, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Elisa Dina Aldamondo de Rodríguez, a la señora Rina Catalina Bosso de Sanabria (L.C. Nº 2.171.268, C. I. Nº 3.087.547, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 2º año 4ª división, tarde, en el mismo establecimiento; y profesora de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Jorge Jotimliansky, a la señora Elisa Dina Aldanondo de Rodríguez (L. C. Nº 1.362.191, C. I. número 2.199.237, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental, de que es titular en 1º año 8ª división, tarde, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, vespertino, vacantes por creación 1963, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Vicente José Anello, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1962, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1963, ambas verpertino), a la señorita Aída Esther Divinsky (L. C. Nº 33.803, C. I. Nº 2.415.934, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Marcelino Angel Urroz, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de dos horas de igual asignatura en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Marcelino Angel Urroz, a la señorita Nilda Santa Mascali (L. C. Nº 3.579.463, C. I. Nº 4.406.452, Pol. Fed); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas (2, 2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 4ª y 6ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Hilda Rosa Berta Espeche, al señor Carlos José Faccett Cl. 1939, D. M. 15, Mat. Nº 4.796.476, C. I. Nº 2.620.615, Pol. Fed.); y profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 12ª división, vacantes por cese del señor Arturo Luis Vidal, y 6 hs. (2, 2, 2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado del señor Oscar Agapito Hauvider, mañana, al señor Luis Salomón Bolomo (Cl. 1918, D. M. 47, Mat. Nº 3.007.252, C. I. Nº 15.654, Pol. de Catamarca); y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Itala Norma Elsa Mainardi, a la señora Ciriaca Glady Romero de Galvalisi (L. C. Nº 4.814.411, C. I. número 2.009.648, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.802. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 96.165|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación, y artículo 95, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona II de Enseñanza Media, en cumpli-

miento de lo establecido por los artículos de referencia, considera que la señora Nélida Leonor Guido de Lentino se encuentra en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 3º año 2a. división, y 5º año 1a. división, tarde, vacantes, a la señora Nélida Leonor Guido de Lentino (L. C. 2.187.417, C. I. 1.926.617, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.803. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 62.821|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación y artículo 95, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, considera que la señorita Concepción Raquel Zubiría, se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 2º — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Clemente Oscar Gazzolo, a la señorita Concepción Raquel Zubiría (L. C. Nº 859.762, C. I. Nº 1.015.391, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.804. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 45.402|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado XIX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación, y artículo 95, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumpliapartado XIX de su reglamentación, artículos de referencia, considera que la señorita María Elena Lariguet se encuentra en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 4a. división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita María Elena Lariguet (L. C. Nº 2.876.101, C. I. Nº 363.172, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.785. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el Expediente Nº 114.416|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en las horas de la asignatura Educación Física, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires), profesor de nueve horas (3-3-3) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, y 2º año 2a. división "Cursos Masculinos", vacantes por traslado del señor Aldo Ivo Giordano, al señor Carlos María Díaz Bancalari (Cl. 1938, D. M. 13, Mat. Nº 4.680.000, C. I. Nº 563.100, Pol. de Bs. As.); profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora María Concepción Díaz Kleine de Piskorz, y 2º año 2a. división, vacantes por aplicación plan 1959, todas "Cursos Femeninos", a la señora Nelly Noemí Danieli de Premat (L. C. Nº 1.981.857, C. I. Nº 1.002.592, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de los Toldos (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, y 4º año 1a. división, vacantes por cesantía de la señora Dora Gladys Martínez de Pérez "Cursos Femeninos", a la señorita Alda Nidia Arqueta (L. C. número 3.760.920, C. I. Nº 1.310.235, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 2ª división, y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones vacantes por aplicación plan 1959 "Cursos Femeninos", a la señorita Bevy Silvia Silvera (L. C. Nº 8.202.301, C. I. Nº 37.954, Pol. de San Luis); y profesora de seis horas (3-3) en 1º y 3º años 4as. divisiones "Cursos Femeninos", vacantes por renuncia de la señorita María Teresa Bertuzzi y creación 1961, respectivamente, a la señorita Rosa Teresa Bruno (L. C. Nº 4.193.295, C. I. número 46.397, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de Jujuy, profesora de seis horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año 5as. divisiones "Cursos Femeninos", vacantes por creación 1960 y 1962, respectivamente, a la señorita María Julia De León (L. C. Nº 4.460.073, C. I. Nº 6.533.936, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes por traslado del señor Agustín Rogelio Vidal, 3º año 1a. división, vacantes por aplicación plan 1959, y 5º año 1a. división, vacantes por aplicación plan 1960 "Cursos Masculinos", tarde, al señor Norberto Pedro Ladirat (Cl. 1937, D. M. 23, Mat. Nº 5.370.625, C. I. Nº 1.490.331, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesor de seis horas (3-3) en 1º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", y 2º y 3º años 1as. divisiones "agrupadas" —Cursos Masculinos—, tarde, al señor Luis Alberto Barberán (Cl. 1924, D. M. 36, Mat. número 7.400.924, C. I. Nº 5.663.495, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) en 3º año 1a. y 3ª divisiones, "agrupadas", vacantes por creación 1962, 4º año 1a., 2a. y 3a. divisiones "agrupadas", y 5º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", ambas vacantes por creación 1961, "Cursos Femeninos", mañana, a la señora Virginia Esther Auster de Roncoroni (L. C. Nº 2.591.752, Céd. de Id. Nº 1.984.994, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º y 2º años 1as. y 2as. divisiones "Cursos Femeninos", vacantes, a la señora Amelia Josefa Gómez de Curcio (L. C. Nº 397.817, C. I. número 834.687, Pol. Fed.); y profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1a. división; 2º año 1a. y 2a. divisiones "Agrupadas", vacantes por aplicación plan 1959; 3º año 1ª y 2ª divisiones "agrupadas", vacantes por creación 1961, y 4º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas" vacantes por creación 1962, tarde, al señor Héctor Mario Cima (Clase 1923, D. M. 19, Mat. Nº 2.310.435, C. I. 2.002.027, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Resistencia (Provincia de Chaco), profesora de nueve horas (3-3-3) en 2º año 4a. división, vacantes por creación 1959, y 3º año 1a. división y 4º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita Elvira Etcheto "Cursos Femeninos", mañana, a la señora Isabel Hilaria Ravagnan de Aguirre (L. C. Nº 1.052.689, C. I. Nº 7.029, Pol. de Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Tucumán, profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 3a. división, vacantes por aplicación plan 1959, 1º año 4a. división, vacantes por cese del señor Segundo Leiva, 3º año 4a. división, vacantes por cese del señor Ovidio García, y 4º año 2a. división, vacantes por aplicación plan 1960, mañana, al señor Carlos Rubén Guglielmi (Cl. 1938, D. M. 57, Mat. Nº 7.046.058, C. I. Nº 5.257.754, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) en 1º y 3º años 1as. divisiones "Cursos Femeninos", vacantes por creación 1960 y 1962, respectivamente, a la señora Ema Arminda Benyunes de Giorgi (L. C. Nº 406.286, Cédula de Identidad número 1.430.371, Pol. Fed.); y profesor de seis horas (3-3) en 1º y 2º años 1as. divisiones "Cursos Masculinos", vacantes por creación 1960, al señor José Hugo Vaulet (Cl. 1927, D. M. 61, Mat. número 7.139.239, C. I. Nº 4.635.308, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesor de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 2as. divisiones, tarde "Cursos Masculinos", vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, al señor Armando Gregorio Araujo (Cl. 1934, D. M. 28, Mat. Nº 5.690.966, C. I. número 5.439.006, Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1a. división, 2º año 1a. y 2a. divisiones, y 3º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas" —Cursos Masculinos—, tarde, al señor Gerardo Patricio Leonard (Cl. 1937, D. M. 12, Matrícula Nº 4.957.671, C. I. Nº 1.303.886, Pol. de Bs. As.); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", 2º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", 3º año 1a. división, y 4º y 5º años 1as. divisiones "agrupadas", vacantes por aplicación plan 1959, tarde, a la señorita Aurora Noemí Díaz (L. C. Nº 4.079.725, C. I. Nº 1.147.639, Pol. de Bs. As.); y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, profesora de seis horas (3-3) en 2º año 1a. división, vacantes por aplicación plan 1959, y 2a. división, vacantes por traslado de la señora María Emma Zambón de Martínez, tarde, a la señorita Hilda Esther Díaz Amarilla (L. C. Nº 3.223.240; C. I. Nº 10.180, Pol. de Coronda, Santa Fe); y profesora de seis horas (3-3) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, a la señora Ana María Thompson de Ortiz (L. C. Nº 2.808.036, C. I. número 5.410.036, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.786. — Bs. As. 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 101.648|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la designación de la señora Mercedes Margarita Elichondo de Ellena de la Sota, quien se encuentra en condiciones de ingresar en la carrera docente;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—702—33—15—2— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de Francés en 2º año 3ª división, noche, y 4ª año 1ª división, tarde, a la señora Mercedes Margarita Elichondo de Ellena de la Sota (L. C. Nº 519.316 - C. I. Nº 2.706.304 - Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.787. — Bs. As. 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 85.689|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, considera que la señorita Sara Edna Barros, se encuentra en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1— en la Escuela Normal de San Juan, en un cargo de maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— tarde, vacante por creación 1960, a la señorita Sara Edna Barros (L. C. Nº 5.677.625 — C. I. Nº 45.651 — Pol. de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.788 — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 101.646|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó el proyecto de designación de la señorita María Isabel O'Connell, quien se encuentra en condiciones de ingresar en la carrera docente;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—702—33—15—2— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de Inglés en 1º año 2ª división, mañana y 3º año 2ª división, tarde, a la señorita María Isabel O'Connell (L. C. número 2.630.878 — C. I. Nº 2.330.896 — Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.789. — Bs. As. 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 85.686|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— turno tarde, en las vacantes que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Córdoba, vacante por renuncia de la señorita María del Carmen Roldán, a la señorita Carmen Amalia Giuliano (L. C. número 9.289.517 — C. I. Nº 30.678 — Pol. de Córdoba); — y en la vacante por traslado de la señora María Luisa de Loredo de Luque, a la señora Elena Zavala de Barreto (L. C. número 3.287.869 — C. I. Nº 184.974 — Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), en la vacante por traslado de la señora Noemí Débora Ponte Varela de Chevallier, a la señora Nilda Delia Berge de Ambrosioni (L. C. Nº 614.412 — C. I. Nº 129.308 — Pol. de Córdoba); — y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), vacante, a la señora Azucena del Valle Degani de Ríos (L. C. Nº 3.221.580 — C. I. Nº 3.876.811 — Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.790. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el Expediente Nº 97.216|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de La Rioja, profesora de seis horas (2 — 2 — 2) de Dibujo en 2º año 2ª división, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas mañana y vacantes por renuncia del provisional, señor Julio Reginaldo Ochoa a la señora Juana Haydée Basualdo de Carusi (L. C. Nº 44.030, C. I. Nº 585.086, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, profesor de ocho horas (3 — 3 — 2) de Geografía en 1er. y 3er. años 2das. divisiones, y 4º año 1ª división, todas tarde y vacantes por cese del mismo como provisional, al señor Juan Antonio Galván (Cl. 1916, D. M. 47, Mat. Nº 3.004.953, C. I. número 2.717, Pol. de La Rioja); en la Escuela Normal de La Rioja, profesora de diez horas (5 — 5) de Castellano en 1er. año 1ra. división, y 2º año 2ª división, ambas mañana y vacantes por renuncia de la señorita Delina del Carmen Roldán, a la señora Emma Rosa del Carmen Fazio de Carreño Bazán (Lib. Cív. Nº 1.830.247, C. I. Nº 43,015, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de La Rioja, profesor de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Angel Bautista Molina Herrera, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de cinco horas de igual asignatura en 1er. año 5ta. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Angel Bautista Molina Herrera, al señor Néstor Rómulo Sotomayor (Cl. 1923, D. M. 47, Mat. Nº 3.011.910, C. I. número 5.699, Pol. de La Rioja); y en la Escuela Normal de Chilecito (Provincia de La Rioja), profesora de seis horas (3 - 3) de Inglés en 1er. año 2da. división, en lugar de la provisional, señora Antonieta Cerino de Struck, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1er. año 4ta. división vacantes por cese del señor Raúl Bellán, ambas mañana, a la señorita Clara Elizabeth Aguilera (L. Cívica Nº 3.549.905, C. I. Nº 20.101, Pol. de La Rioja); profesor de doce horas de cátedra (6 hs. 3 — 3 de Anatomía y Fisiología en 4to año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Mario Desio de la Vega y 4º año 2ª división, vacantes por cesantía del señor Francisco de la Fuente, y 6hs. 2 — 2 — 2 de Botánica en 1er. año 1ra., 3ra. y 4ta. divisiones, mañana, vacantes por renuncia del señor Máximo Aroldo Peralta), al señor Alberto Gregorio Cavero Tagle (Clase 1924, D. M. 47, Mat. Nº 3.013.449, C. I. Nº 55, Pol. de Chilecito, La Rioja); y profesora de seis horas (3 — 3) de Didáctica en 5to. año 1ra. división, vacantes por renuncia de la señorita María Brizuela, y 5to. año 2da. división, vacantes por cesantía del señor Francisco de la Fuente, turno mañana, a la señora Isabel Parrucci de Sánchez (Lib. Cívica Nº 3.198.147, C. I. Nº 12.553, Pol. de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.791. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el Expediente Nº 97.217|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6ta.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, profesora de seis horas (3 - 3) de Francés en 1er. año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Adriano Antonio Enrique Bec, y 1er. año 5ta. división, vacantes por traslado de la señorita Nora del Carmen Cruz, todas turno tarde, a la señorita Josefa Roig (L. C. Nº 8.944.589, C. I. Nº 5.945.632, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Tucumán, profesora de doce horas (4 — 4 — 4) de Historia en 1er. año 2da. y 3ra. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Dalmira Margarita Craviotto, y 2do. año 3ra. división, vacantes por renuncia del señor Ernesto Lázaro Jesús Paz, todos turno mañana, a la señorita Blanca Acosta Kuntz (L. Cívica Nº 8.960.613, C. I. Nº 81.961, Pol. de Tucumán); y profesor de nueve horas (3 — 3 — 3) de Pedagogía en 4to. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1957, y 4º año 8ª división, vacantes por creación 1958, turno mañana, al señor Eugenio Ferrazano, (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. Nº 561.677, C. I. Nº 40.429, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de seis horas (3-3) de Física en 4º y 5º años 2as. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señorita Graciela Chrestia, (L. C. Nº 1.838.450, C. I. número 233.897, Pol. de Tucumán); y Profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Ernesto Pedro Maña, y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Lucila Josefina de Romany, ambas turno mañana, a la señora Alicia Matilde Mut de Bru, (L. C. Nº 509.705, C. I. número 206.454, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, turno tarde, en lugar de la provisional señorita Rosa Infante, a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Colegio Nacional de Tucumán, cuatro horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor León Samuel Lohizg, a la señorita Lela Noemí Bachur, (L. C. Nº 8.920.629, C. I. Nº 61.565, Pol. de Tucumán); en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Alejandro Pedro Guerrero, y 2º año 4ª división, vacantes por creación 1964, turno tarde, a la señora Felipa Petrona Sfer Romano de Lazarte, (L. C. Nº 8.923.527, C. I. Nº 143.626, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1957; en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), cuatro horas de cátedra, 2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1953, y 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª división, vacantes por creación 1957, turno mañana), y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Sara Elena González de Rava, (L. C. número 114.811, C. I. Nº 73.509, Pol de Tucumán); en la Escuela Normal de Tucumán, Profesora de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Jorge Rafael Galíndez, y 3º año 7a. división, vacantes por renuncia de la señorita Mireya Elsa Manfrini, ambas turno mañana; en el Colegio Nacional de Tucumán, tres horas de Anatomía en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por cese del señor Santiago Oyhamburu, y en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, dos horas de Botánica en 1º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elena Esther Bettagliola, a la señora Plácida Nebra de Yepes. (L. C. Nº 8.944.362, C. I. Nº 78.897, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por fallecimiento de la señorita Margarita Bernan, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Pcia. de Tucumán), seis horas (3-3) de la misma asignatura en 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita María Antonia Carmen Nelly Reynaud, y 2º año 3ª división, vacantes por creación 1957, turno mañana, a la señora Dora Benedicto de Romano Norry, (L. C. Nº 2.533.948, C. I. Nº 119.139, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), Profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Hilda Zerda, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), tres horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1958, a la señorita Olinda Raquel Gómez, (L. C. Nº 1.624.125, C. I. Nº 115.841, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 1º año 2ª división, vacantes por reajuste de la señorita Genoveva Estofan; 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Hilda Zerda; 1º año 3ª división, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1959, todas turno mañana, a la señora Honoria Bini Frías de Mender, (L. C. Nº 1.623.420, C. I. Nº 170.188, Pol. de Tucumán; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), Profesora de seis horas (3-3) de Caligrafía y dibujo Ornamental en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por cese de la misma como provisional y traslado del señor Enrique Mario Rojas, respectivamente, a la señora Yolanda Marengo de Gómez Molina, (L. C. Nº 8.754.009, C. I. Nº 92.606, Pol. de Tucumán); Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes, respectivamente, por traslado de la señora Genoveva Estefa de Estofan y creación 1959, a la señora Alba Metrailler de Segovia, (L. C. Nº 5.059.568, C. I. número 20.013, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 3ª división, vacantes por creación 1958, y 4º año 1ª división, vacantes, turno tarde, a la señora Carlota Heer de Martín, (L. C. número 8.977.462, C. I. Nº 103.877, Pol. de Tucumán); y Profesor de once horas (4-4-3) de Castellano en 1º año 3ª división, vacantes por creación 1958, y 2º y 3º años 2as. divisiones, vacantes, respectivamente, por creación 1959 y 1964, todas turno tarde, al señor René Oscar Aguirre, (Cl. 1928, D. M. 64, Mat. Nº 3.998.442, C. I. Nº 300.269, Pol. de Tucumán); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º y 2º años 2as. divisiones vacantes por traslado de la señorita Paulina Ferrazono; 1º año 3a. división, vacantes por creación 1957, y 3º año 2a. división, vacantes, todas turno tarde, a la señora Lía Agustina Sesma de Pintos, (L. C. Nº 1.618.923, C. I. Nº 116.991, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Provincia de Tucumán), Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 2ª división, turno mañana vacantes por traslado del señor Omar Lisandro Argañaraz; en el Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), dos horas de Zoología en 2º año 3ª división, vacantes por creación 1955, y dos horas de Botánica en 1º año 3a. división, vacantes por traslado de la señora María Antonia Taddei de Molina, ambas turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), dos horas de Zoología en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la señorita Teresa Margarita Pacheco, (L. C. Nº 3.284.769, C. I. Nº 207.860, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.792 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el expediente Nº 73.963|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona IV- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita María Nilda Giordano, y 3º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Celia Haydée Vanini, ambas turno mañana, a la señora Victoria Bernadsky de Celtman (L. C. Nº 369.362 C. I. Nº 1.289.373 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (2-2-2-3-3) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 3º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Mario Omar Fernández, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del provisional, señor Juan Carlos Tróccoli, al señor Rómulo Francisco Salvador Lambruschini (Cl. 1931, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.075.060 C. I. Nº 2.938.378 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Geografía en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Ricardo José Fornaciari; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata, (Provincia de Buenos Aires), profesor de igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división, noche, vacantes por cese de la señorita Aída Catalina Tronca, al señor Roberto Jorge Zúñiga Berrade (Cl. 1930, D. M. 19, Mat. número 5.126.861 C. I. Nº 945.666 Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1961, a la señorita Elena Antonia Josefina Nicola (L. C. Nº 2.381.506 C. I. Nº 1.266.714 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Trelew (Provincia de Chubut), profesora de seis horas (3-3) de Física en 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por renuncia del señor Jorge Oscar López, ambas mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª división tarde, vacantes por renuncia del señor Jorge Oscar López, y 5º año 2ª división noche, vacantes por no confirmación del señor Jorge Oscar López, a la señora Zulma Edith Arrese de Caro (L. C. Nº 778.546 Céd. de Id. no posee); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Luisa Veiga, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal, profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Amalia Josefa Andina; y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal, todos establecimientos de Campana (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Maggie Dowling (L. C. Nº 5.358.026, C. I. Nº 3.759.503 Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de Campana, (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas (2-1) de Cultura Musical en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Raquel Lilia Traverso, y 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Elida Hebe Gigena; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de una hora de igual asignatura en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Nelly Amalia Altube (L. C. número 4.310.133 C. I. Nº 6.325.154 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.793. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO el expediente Nº 97.215|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13, 14, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —,

en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: En el Colegio Nacional de Catamarca, Profesora de ocho horas (4-4) de Francés en 4º año 2a. división, en lugar de la misma, quien cesará como provisional, y 5º año 2a. división, vacantes por terminación de servicios del señor Domingo Iturralde, ambas turno mañana, a la señorita María Susana Madueño (L. C. Nº 8.667.657, C. I. Nº 1.816.414, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 2º año 2a. división, turno noche, vacantes por creación 1959, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, cinco horas de la misma asignatura en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Victoria Elena Olmos de Galíndez, a la señora Olga Figueroa de Filippin (L. C. Nº 958.326, C. I. Nº 13.658, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Profesora de dos horas de Física en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Juan Carlos Olmos, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca), dos horas de la misma asignatura en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Nelly Raquel Lobo Galíndez, y en el Colegio Nacional de Catamarca, tres horas de igual materia en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Pereyra, a la señora Carmen Castellanos de Farías Taire (L. C. Nº 3.224.426, C. I. Nº 20.444, Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1953, al señor Silvano Condell de la Fuente (Cl. 1926, D. M. 47, Mat. Nº 3.015.120, C. I. Nº 6.125, Pol. de La Rioja); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de tres horas de Geografía en 3º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Elvira Arquez, y en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, seis horas (3-3) de la misma asignatura en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Elvira Andreatta Brunello, y 2º año 2a. división, turno noche, vacantes por creación 1959, al señor Federico Raúl Argerich (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. Nº 3.420.284, C. I. Nº 16.398, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de dos horas de Dibujo en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la señorita Magdalena Galíndez, y en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 1º año 1a. división, y 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la señorita Magdalena Galíndez, al señor Juan Carlos Alonso (Cl. 1935, D. M. 63, Mat. Nº 5.602.174, C. I. Nº 3.766.539, Pol. de Bs. As.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Tinogasta (Provincia de Catamarca), Profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división; 4 hs. —2-2— de Botánica en 1º año 1a. y 2a. divisiones, y 2 hs. de Zoología en 2º año 1a. división, todas vacantes por creación 1959 y turno mañana), al señor Héctor Hugo Rodríguez (Cl. 1930, D. M. 53, Mat. Nº 6.942.801, C. I. Nº 17.788, Pol. de Catamarca); Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por creación 1959, turno mañana, a la señora Neófita Cerda de Parra L. C. Nro. 8.718.242, C. I. Nº 10.294, Pol. de Catamarca); y Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por creación 1959, turno mañana, a la señorita Teresita del Valle Herrera (L. C. Nº 1.539.382, C. I. Nº 29.269, Pol. de Catamarca); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), Profesora de nueve horas (5-4) de Castellano en 2º año 2a. división, vacantes, y 3º año 2a. división, vacantes por creación 1957, turno mañana, a la señora Blanca Zeballos de Herrera (L. C. Nº 2.270.346, C. I. Nº 23.456, Pol. de Catamarca); y Profesor de nueve horas de cátedra (3 hs. de Didáctica; 3 hs. de Historia General de la Educación, y 3 hs. de Pedagogía, todas en 4º año 2a. división, vacantes por creación 1959 y turno mañana), al señor Ramón Alfredo Moreno (Cl. 1929, D. M. 53, Mat. Nº 6.941.090, C. I. Nº 10.249, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.794 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 97.218|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Jujuy, Profesora de seis horas (2—2—2) de Dibujo en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones todas turno mañana y vacantes por renuncia del señor José Rene Cardozo, a la señora Amalia Angela Paganini de Carrizo (L. C. Nº 3.104.119, C. I. número 93.440, Pol. de Jujuy);— y profesor de seis horas (2—2—2) de Dibujo en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana y vacantes por renuncia del señor José Rene Cardozo, al señor Matías Estopiñan (Cl. 1917, D. M. 64, Mat. 3.985.626, C. I. Nº 493.727, Pol. de Rosario, Santa Fe);— en la Escuela Normal de Santa Jujuy, profesora de ocho horas (4—2—2) de Historia en 2º y 5º años 1ras. divisiones, en lugar de la provisional señora Dolores Eulogia Ludueña de Valdiviezo, a quien se le dan por terminados los servicios, y en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional de Jujuy, cuatro horas de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Guillermo Lobo, a la señorita Ana María Milena Bidondo (L. C. Nº 374.872, C. I. Nº 9.131, Pol. de Jujuy):— en la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy, profesora de doce horas (3—3—3—3) de Didáctica en 4º año 2ª y 3ª divisiones, y 5º año 1ª división, en lugar de la provisional señorita Celia Infante, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5º año 3ª división, en lugar de la provisional señorita Iliana Brizuela, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno mañana, a la señora Celia María del Carmen Calsina de Bidondo (L. C. Nº 1.955.563, C. I. Nº 3.676.054, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, profesora de seis horas (3—3) de Castellano en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes, por creación 1959, y 3º año 2ª división, turno tarde vacantes por renuncia de la provisional señorita Rebeca Marcela Pérez y en el Colegio Nacional de Jujuy, cinco horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Aída Mina de Crespo, a la señora Elsa Azucena Rodríguez de Colucci (L. C. 9.640.651, C. I. Nº 13.119, Pol. de Jujuy);— en la Escuela Normal de Jujuy, profesor de cuatro horas (2—2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Sánchez de Bustamante, y 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, y en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, ocho horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 2º año 1ª división, y 2 hs. de Zoología en 3er. año 1ª división, ambas turno noche, en las que cesará como provisional; 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1955, y 2 hs. de Botánica en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1960), al señor Oscar Marín (Cl. 1923, D. M. 64, Mat. número 3.991.338, C. I. Nº 8.674, Pol. de Jujuy);— en la Escuela Normal de San Pedro, (Provincia de Jujuy), profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 3er. año 1ª división, vacantes por creación 1957, y 3er. año 2ª división, vacantes por creación 1958, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Provincia de Jujuy), cuatro horas de la misma asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Yolanda Adelaida Portal, a la señorita Elba Argentina Agüero (L. C. Nº 8.669.056, C. I. Nº 13.925, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.795 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 101.644|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó el proyecto de designación de la señorita María del Carmen Marta Díaz, quien se encuentra en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — a la señorita María del Carmen Marta Díaz L. C. Nº 3.382.837, C. I. Nº 2.133.004, Pol. Fed.), como profesora de once horas de cátedra (2 hs. de Piano en 5º año 1ª división "Ciclo Elemental" mañana, en la Escuela Nacional de Danzas; 3 hs. de Educación Musical en 1er. año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Arte Dramático y 6 hs. de Teoría y Solfeo en el 1er. ciclo, mañana, en lugar de la provisional señora Inés Sebastiani de Cironi, a quien se le dan por terminados los servicios, en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", todos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Dpartamnto de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.796 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 103.000|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Maestra Especial (Música) — índice 22—, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, vacante por haberse dejado sin efecto el traslado del señor Hugo Carlos Dasso, turno mañana, a la señora Isabel Lissa de Méndez Casariego (L. C. número 372.463, C. I. Nº 796.028, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Emma María Matilde Puyol, turno mañana, a la señorita Alicia Teresa Arbecchi (L. C. Nº 236.742, C. I. Nº 1.055.478, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora María Lucrecia Madariaga de Gilardi, turno tarde, a la señora Isabel Esther Patiño de Tarana (L. C. Nº 4.361.095, C. I. Nº 1.985.555, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita María Esther Buonacosa, turno mañana, a la señora María Angélica Caiña de Roldán (L. C. Nº 449.934, C. I. número 2.622.427, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, vacante por creación 1959, turnos mañana y tarde, a la señora Blanca Nieves Spena de Tomassoni (L. C. Nº 420.958, C. I. Nº 1.180.257, Pol. Fed.: en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, en lugar de la provisional, señorita Amelia Cristina Tricarico, a quien se le dan por terminados los servicios, turno tarde, a la señorita Adelina Luisa Saccaggio (L. C. Nº 2.159.215, C. I. Nº 2.307.795, Pol. Fed.) y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, en un cargo de Maestro Especial (Música) —índice 22— vacante por renuncia de la señora Georgina Arancibia de Mraz Simany, turno mañana, al señor Felipe Schillaci (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. Nº 4.479.741, Céd. de Id. Nº 2.607.892, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.797 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 85.761|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo cada una de Maestra de Grado —índice 24— turno tarde, en las vacantes que a continuación se mencionan, a las siguientes personas: en la vacante por renuncia de la señora María Emma Costa de Moyano; a la señorita Elena Luisa Santos (L. C. Nº 2.768.615, C. I. Nº 5.398, Pol. de Chubut); en la vacante por renuncia de la provisional señora Estela Gómez de Tissot a la señora Nélida Bernarda Etcheverrito de Quinzio (L. C. Nº 4.017.459, C. I. Nº 230.540, Pol. de la Prov. de Bs. As.); y en la vacante por renuncia de la señora Francisca Roqueta de Chiapello, a la señora Yolanda Segunda Bolognini de Therisod (L. C. Nº 1.452.731, C. I. Nº 5.546, Pol. de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.798 — Bs. As., 8|3|65

VISTO el Expediente Nº 97.219|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación - Zona 6 - de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Salta, Profesor de doce horas (5-5-2) de Matemáticas en 1º año 9ª división, vacantes por creación 1959, 2º año 2ª división vacantes por renuncia del Sr. Juan Rafael Martínez, ambas turno tarde y 5º año 5ª división, vacantes por creación 1957, turno mañana, al señor Rafael Vicente Moreno Cl. 1927 - D. M. 63 - Mat. Nº 7.210.841 - C. I. Nº 366 Pol. de Salta); Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1º año 1ª y 4ª divisiones 3º año 2ª división, vacantes por cese de la señora María Juana Alicia Ratel de Torres y 1º año 8ª división, en lugar de la provisional señora María Saravia Linares de Arias, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno tarde, a la señora Dora Petrona Barrios de Gianella (L. C. Nº 213.678 - C. I. Nº 1561.879 Pol. Fed.); y Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año 6ª división, en lugar de la provisional señora Ana Urrestarazú de Elordi, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Luis Oscar Colmenares, ambas turno tarde, a la señorita Yolanda Bruna Báez (L. C. Nº 9.490.387 - C. I. Nº 436 Pol. de Salta); en el Colegio Nacional de Salta, Profesora de doce horas (4-4-4)) de Matemáticas en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1956, 3º año 2ª di-

visión, vacantes por renuncia de la señora Clara Mercedes Bravo de Bravo y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Sastre, todas turno noche, a la señorita Yolanda Cristina Museli (L. C. Nº 3.205.617 - C. I. Nº 29.530 Pol. de Salta); Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 3º año 2ª división, y tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, ambas turno noche, vacantes por creación 1957), a la señorita Eva del Carmen Lucía Mesas (L. Cívica número 3.297.546 - C. I. Nº 118.306 Pol. de Salta); Profesor de seis horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes, 3º año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1957, y 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rafael Sosa, al señor Juan Victoriano Nunes (Cl. 1909 - Extranjero - C. I. Nº 57.513 Pol. de Salta), y Profesora de once horas (4-4-3) de Inglés en 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por creación 1957 y 3º año 1ª división, vacantes por no confirmación del provisional señor Guillermo Moreno, todas turno noche, a la señora Noemí Isolina Sayus de De La Arena (L. C. Nº 1.675.305 - C. I. Nº 162.413 Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 1º año 2ª división, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división, todas turno noche y vacantes por creación 1955 y 1958, respectivamente, a la señora Martha Adela Torres de Barroso (L. C. Nº 9.488.446 - C. I. Nº 15.145 Pol. de Salta; Profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones turno tarde, vacantes por renuncia del señor Ernesto Sansón, a la señora Alicia Betti Buccianti de Núñez (L. C. Nº 2.444.447 - C. I. Nº 50.621 Pol. de Salta); Profesora de seis horas (3-3) de Historia en 1º año 2ª división, turno noche, vacante por traslado del señor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi y 1º año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, a la señora Antonieta Mefanda González de Cattáneo (L. C. Nº 3.321.950 - C. I. Nº 22.530 Pol. de Salta); Profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Arturo Roberto Figueroa, a la señorita Luisa Nelly González (L. C. Nº 9.463.677 - C. I. Nº 643 Pol. de Salta); en la Escuela Normal, Profesor de dos horas de Geografía en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Lía Frías de Arias, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1º año 4ª división, vacantes por renuncia de la provisional señora Beatriz Nilda López Gallia de Barril, y 1º año 5ª división, en lugar del provisional señor Eduardo Enrique González, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas turno tarde, señor Néstor Amado Bertini (Cl. 1924 - D. M. 63 - Mat. Nº 3.903.774 - C. I. Nº 446 Pol. de Salta); en la Escuela Normal, Profesora de 4 hs. -2-2- de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 4as. divisiones "cursos masculinos", vacantes por renuncia del señor Serafín Tolaba, turno tarde, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de 4 hs. -2-2- de la misma asignatura en 2º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por fallecimiento de la señora María Isabel Valdéz de Fleming, turno mañana, a la señora Emmy Ana Hartkoff de Saravia (L. C. Nº 9.465.089 - C. I. Nº 1.588.414 Pol. Federal); en la Escuela Normal, Profesora de seis horas (2-2-2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones, en lugar del provisional señor Angel de Piero, a quien se le dan por terminados los servicios y 1º año 9ª división, en las que cesará como provisional, todas turno tarde, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de 2 hs. de Higiene en 5º año 4ª división, turno mañana, en lugar del provisional señor Juan Plácido González, a quien se le dan por terminados los servicios, 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Santiago José Arias, y 2 hs. de Botánica en 1º año 3ª división, turno noche, vacantes, a la señorita Concepción Lucrecia Vargas (L. C. número 3.028.817, C. I. Nº 23.020, Pol. de Salta); en el Colegio Nacional, profesora de cuatro horas (2, 2) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Joaquín Federico Castellanos, turno mañana, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Salta, de cuatro horas de Historia en 1º año 9ª división, vacantes por creación 1959, turno tarde, a la señora Berta Yolanda Colombo de Morales (L. C. número 1.631.566, C. I. Nº 13.952, Pol. de Salta); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de seis horas (3, 3) de Matemáticas en 5º y 6º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1958 y 1959, respectivamente, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señora Susana Carlota Ayala de Salas (L. C. Nº 3.193.650, C. I. Nº 17.690, Pol. de Jujuy); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Pompilio Guzmán, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de cinco horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rafael Sosa, a la señorita Elsa Antonia Totaro (L. C. Nº 3.219.668, C. I. Nº 5.897.454, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de ocho horas 2, 3, 3) de Francés en 4º, 5º y 6º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1957, 1958 y 1959, respectivamente, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de tres horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno noche, vacantes por cambio de tareas de la señora Carmen Coll de Cornejo, a la señora María Angélica del Carmen Villagran de Cortez (L. C. número 9.487.548, C. I. Nº 637, Pol. de Salta); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de seis horas (3, 3) de Historia en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por cesantía del señor Argentino Caro y creación 1955, respectivamente, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Salta, de dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Joaquín Federico Castellanos, a la señorita Rosa del Carmen Longarela (L. C. Nº 3.234.999, C. I. Nº 29.705, Pol. de Salta); en el Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesor de doce horas (4, 4, 4) de Historia en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes, por traslado del señor Carlos Ibarra y 2º año 2ª división, vacantes por no confirmación de la señora Olga Ramona Avila de García, todas turno mañana, al señor Eudoro Domingo Martínez (Cl. 1935, D. M. 53, Mat. número 6.945.978, C. I. Nº 19.948, Pol. de Catamarca); en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de doce horas de cátedra (6 hs. 3, 3 de Didáctica en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1959, 5º año 1ª división, vacantes por creación 1960, 3 hs. de Pedagogía y 3 horas de Historia General de la Educación, ambas en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1959, todas turno mañana), a la señora Flora Rodríguez de D'Urso (L. C. Nº 3.248.506, C. I. número 19.850, Pol. de Catamarca); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de doce horas (6, 6) de Matemáticas en 2º y 3º años de 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1956 y 1957, respectivamente, a la señora Julia Quiroga de Martínez (L. C. Nº 1.755.337, C. I. Nº 19.946, Pol. de Catamarca); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de doce horas (3, 3, 3, 3) de Inglés en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1955, 1956, 1957 y 1958, respectivamente, a la señora Edith Martha Pacheco de Saravia Toledo (L. C. Nº 7.323.124, C. I. Nº 107.143, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, y en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento, de dos horas de Botánica en 1º año 1ª división, vacantes por no confirmación del señor León Kaen, dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por no confirmación del señor Aníbal Maneffa, dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1957, y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1958, todas turno tarde, a la señorita Araceli del Valle Fernández (L. C. Nº 3.248.530, C. I. número 20.152, Pol. de Catamarca); en el Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de ocho horas (4, 4) de Matemáticas en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1955 y 1957, respectivamente, y en el Curso de Magisterio anexo a dicho establecimiento, de cuatro horas (2, 2) de igual asignatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959 y 1960, respectivamente, a la señorita Eva Carolina Peralta (L. C. Nº 959.039, C. I. Nº 216.073, Pol. de Córdoba); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), profesora de seis horas (3, 3) de Castellano en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María del Carcen Caminos y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1958, ambas turno mañana, a la señora María Elena Peralta de Perdigón (L. C. Nº 3.212.009, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.572 — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la asignación de diversas funciones en el Departamento Industria de la Madera de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.469/64 aprobó la estructura orgánica de dicha dependencia y el detalle de las funciones respectivas;

Que, asimismo, por Decreto Nº 4.644/64 creáronse diversos cargos dentro del régimen previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, cuya cubertura parcial dispúsose por Decreto Nº 4.886/64;

Que la expresada Secretaría de Estado propicia ahora la complementación de dicha cubertura de funciones;

Que al efecto la Secretaría de Estado de Hacienda ha acordado la rehabilitación de los cargos correspondientes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, para prestar servicios en el Departamento Industria de la Madera, al personal indicado en la planilla Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto, en las Clases y Grupos que en cada caso se determina.

Art. 2º — Déjanse sin efecto con respecto a los agentes D. Rubén Adolfo Busquets, D. Gerardo Esteban Rodríguez y D. Silverio García, las designaciones dispuestas por Decreto Nº 4.886/64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martinez.

Apellido y Nombre	Clase	Matrícula	Clase y Grupo	Función Asignada (Dependencia a su cargo)
Maldonado, Rubén Pablo	1906	2.134.898	A-V	Subdepartamento Contable Administrativo
Barrios, Francisco	1919	424.070	B-I	División Contaduría
Busquets, Rubén Adolfo	1927	4.781.050	B-I	División Talleres
Rodríguez, Gerardo Esteban	1937	6.875.802	B-II	Asesor Administrativo
García, Silverio	1926	4.023.481	B-III	Asesor Técnico Administrativo

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados.

DECRETO Nº 1.941 — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargado de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Córdoba, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

Registro	Encargado	L. E. o L. C.
Leones	Mario Serafín Luis Goria	2.840.619
Corral de Bustos	Francisco Juan Agnese	2.884.836
Villa Dolores	Miguel Niglio	3.071.571
Isla Verde	Diógenes Rodríguez	2.884.891
Laboulaye	Joaquín Alvarez	5.985.964

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.942 — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Bovril (Provincia de Entre Ríos), al señor Julio Patricio Luján (M. I. 2.048.161, Clase 1896).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 2.145. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.

VISTO el expediente Nº 372.054|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacionales, científico, cultural y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Parroquia de San Miguel, Colegio Parroquial (Paraná, Provincia de Entre Ríos)	$	400.000
Comisión Central Ejecutiva de los actos celebratorios del centenario del Instituto Nuestra Señora del Huerto (Paraná, Provincia de Entre Ríos)	"	400.000
Instituto de Virología (Córdoba)	"	700.000
Instituto Secundario Comercial "Gustavo Martínez Zuviría" (Las Varillas, Provincia de Córdoba)	"	500.000
Centro Cultural y Biblioteca "General San Martín" (Oncativo, Provincia de Córdoba)	"	450.000

Colegio Secundario "Nuestra Señora del Rosario" (Lavalle, Provincia de Mendoza) .... „ 500.000
Colegio San Juan María Vianney (Capital Federal) .... „ 250.000
Comisión Pro Escuela Industrial (Berisso, Prov. de Bs. As.) .... „ 1.000.000
Comisión de Fomento del Barrio General Belgrano (Villa de Emergencia Nº 15) .... „ 700.000
Sociedad Cooperadora de la Escuela "José María Paz" (Ucacha, Provincia de Córdoba) .... „ 100.000
Sociedad de Bomberos Voluntarios (San Fernando, Provincia de Buenos Aires) .... „ 200.000
Comisión Pro-Templo, Iglesia Nuestra Señora del Rosario (Ucacha, Provincia de Córdoba) .... „ 100.000
Sociedad Española de Beneficencia, Hospital Español (Córdoba) „ 500.000

Municipalidad de Lanús (Provincia de Buenos Aires)) .... „ 600.000

Importe que será distribuído entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:
Club Social y Deportivo "Real de Lanús" .... $ 50.000
Juncal Futbol Club .... „ 50.000
Sociedad de Auxilios Sanitarios "Salud" .... „ 100.000
Club Social y Deportivo "Bernardino Rivadavia".... „ 50.000
Sociedad de Fomento "Villa Atlántida".... „ 100.000
Sociedad de Fomento "Villa Argerich" .... „ 100.000
Club Social y Deportivo "Progreso" .... „ 50.000
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 52 .... „ 50.000
Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios „ 50.000

Sociedad Italiana de Socorros Mútuos e Instrucción (Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires) .... „ 100.000
Club Atlético "Talacasto" (Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires) .... „ 30.000
Club Social y Deportivo "Honor y Patria" (Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento de Remedios de Escalada Oeste (Provincia de Buenos Aires) .... „ 80.000
Club Atlético 9 de Julio (Lanús, Prov. de Buenos Aires) .... „ 75.000
Biblioteca "Dr. Miguel A. Ganghini" (Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires) .... „ 70.000

Municipalidad de Quilmes (Prov. de Buenos Aires) .... „ 1.210.000

Importe que será distribuído entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:
Sociedad de Fomento Barrio "Gral. Lamadrid" (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... $ 50.000
Sociedad de Fomento y Sala de Primeros Auxilios "Barrio 25 de Mayo" (Quilmes, Prov. de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "Barrio San Antonio" (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... „ 60.000
Cooperadora de la Escuela Nº 29 "General Martín Güemes" (Quilmes, Prov. de Buenos Aires) ... „ 50.000
Sociedad de Fomento "Unión Vecinal Progresista" (Bernal. Oeste, Provincia de Bs. As.) .... „ 50.000
Capilla de Villa Alcira (Bernal, Prov. de Bs. As.) .. „ 50.000
Orfanatorio de Quilmes (Prov. de Bs. As.) .... „ 50.000
Nueva Sociedad de Fomento de Villa Luján (Quilmes Este, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "D. F. Sarmiento" (Villa La Florida, Quilmes, Prov. de Buenos Aires) .... „ 50.000
Escuela Diferenciada Nº 1 (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... „ 100.000
Sociedad de Fomento Edilicia y Cultural "Villa Armonía" (Quilmes, Prov. de Bs. As.) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento y Deportiva "Villa Margarita" (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Cultura y Fomento "Villa Florentino Ameghino" (Quilmes, Prov. de Bs. As.) .... „ 50.000
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 67 (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "9 de Julio" (Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento y Sala de Primeros Auxilios de Villa Augusta (Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "Villa Luján" (Quilmes, Provincia de Buenos Aires .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "El Progreso" (Bernal, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Federación de Círculos Católicos de Obreros (Bernal, Provincia de Buenos Aires) .... „ 100.000
Sociedad de Fomento "Vecinos Unidos" (Bernal, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Sociedad de Fomento "Villa La Perla" (Quilmes, Provincia de Buenos Aires) .... „ 50.000
Asociación Sarmiento Cooperadora de la Escuela número 18 (Bernal, Prov. de Buenos Aires) .... „ 50.000

Municipalidad de Morón (Provincia de Buenos Aires) .... $ 1.000.000

Importe que será distribuído entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:
Sociedad de Fomento de "Villa Grand Boug" (Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires) .... $ 200.000
Sala de Primeros Auxilios "Dr. Cosme Argerich" (Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires) .... „ 200.000
Asociación de Fomento "1º de Mayo" (Hurlingham, Provincia de Buenos Aires) .... „ 200.000
Asociación Cooperadora Sala de Primeros Auxilios "El Palomar" (El Palomar, Prov. de Bs. As.) .... „ 200.000
Sociedad de Fomento "San José" (Morón, Provincia de Buenos Aires) .... „ 200.000

Municipalidad de Berazategui (Provincia de Buenos Aires) .... $ 855.000

Importe que será distribuído entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:
Asociación Pro Edificio Escuela "Santa Isabel" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 80.000
Asociación Cooperadora Escuela Nº 20 "Atanasio A. Lanz" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires).... " 50.000
Unión Vecinal de Fomento y Cultural del Barrio "Villa Lucila" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires).. " 25.000
Sociedad de Beneficencia Clínica de Berazategui "Julia Copello de Tiscornia" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 100.000
Sociedad de Fomento Vecinal "Sargento Cabral" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 25.000
Sociedad de Fomento "Plátanos Norte" (Plátanos, Prov. de Buenos Aires) .... " 25.000
Sociedad de Fomento "El Mirador" (Juan María Gutiérrez, Prov. de Buenos Aires) .... " 100.000
Sociedad de Bomberos Voluntarios de Berazategui, (Prov. de Buenos Aires) .... " 200.000
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos "La Armonía" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 50.000
Asociación de Fomento y Sala de Primeras Auxilios de Ránelagh Sud "Alberto Mignaburu" (Villa Giambruno, Ranelagh, Prov. de Buenos Aires) .... " 100.000
Comisión de Vecinos Barrio Americano (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 25.000
Sociedad de Fomento y Cultural "Nicolás Videla" (Berazategui, Prov. de Buenos Aires) .... " 25.000
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos "La Humanitaria" (G. E. Hudson, Prov. de Buenos Aires).. " 50.000
Hospital Provincial "Dr. Luis Agote" (Chamical, Prov. de La Rioja) .... „ 713.000
Cooperativa de Servicios Sociales (Cruz del Eje, Prov. de Córdoba) .... " 713.000

Total: $ 11.296.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de once millones doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 11.296.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS
Reincorporación.

DECRETO Nº 1.901 Buenos Aires, 10 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 707.363, 709.369 y 702.949 y agregados del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos) de los cuales resulta, que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en sentencias recaídas en los autos "Salvo, Jorge E. s|Decreto-Ley número 6.666|57" y "Cullen, Fernando Gabriel s|Decreto-Ley 6.666|57", declaró ilegítimo el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.986|59 y dispuso la reincorporación de ambos en los términos de los Arts. 26 y 27 del mencionado Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Exptes. Nros. 707.363 y 709.369); y que independientemente de ello, la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos solicita, como corolario del sumario administrativo instruído en dichas actuaciones, con intervención de la Junta de Disciplina (Decreto-Ley Nº 6.666|57, Art. 43) la exoneración del ex Asesor Legal, doctor César Julio Arechavala y del ex Asesor Legal, doctor Jorge Eustaquio Salvo, así como la cesantía del ex Jefe de División, don Fernando Gabriel Cullen (Expte. 702.949), y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las decisiones judiciales consignadas en el presente decreto, surge claramente que debe reincorporarse a los ex agentes Salvo y Cullen, arbitrándose los recaudos presupuestarios pertinentes para el pago de las remuneraciones a que hubiera lugar;

Que, por otra parte, procede decretar la cesantía del agente Cullen, con lo cual se haría lugar a lo solicitado por la Caja mencionada, que se estima ajustado a derecho;

Que, en efecto, respecto del imputado Cullen se estima suficientemente probada la comisión de "faltas reinteradas en el cumplimiento de sus tareas" (Art. 37, inc. d) y h) del mismo Estatuto) e incurso en "incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 6º y no sancionadas en el Art. 36" (entre éstas, Art. 6º, inc. 2: "el personal está obligado a la prestación personal del servicio con eficiencia, capacidad y diligencia..."), todo lo cual si bien en este caso configura perjuicio para la administración, tiene el atenuante de su menor jerarquía y su relativa menor responsabilidad en la conducción;

Que, asimismo, y no obstante que la Caja aconseja la exoneración del imputado Salvo, se estima procedente decretar su cesantía, en la inteligencia de que su caso encuadra más claramente en las cláusulas del Estatuto citadas precedentemente, y en atención a que también alcanza el atenuante de su menor jerarquía y responsabilidad respecto del titular de la dependencia correspondiente;

Que, por otra parte, no procede considerar nuevamente la situación del ex agente Arechavala como pide la Caja mencionada, toda vez que ello significaría apartarse de la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia en casos similares al determinar que la "subsistencia de la relación de empleo público es requisito de la aplicación de medidas de tipo disciplinario" (Fallos 251-368; 254-88);

Por ello, oída la Junta de Disciplina en sus dictámenes de fs. 367|70 y 403|5, y el Directorio de la Caja en Resoluciones de fs. 371|83 y 405|9 (Expediente Nº 702.949),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos al ex Sub Asesor Legal don Jorge Eustaquio Salvo (Cl. 1911, D.M. 51, Matr. 3.311.003, C.I. 1.161.129 Pol. Cap. Fed.) y al ex Jefe de División, don Fernando Gabriel Cullen (Cl. 1912, D.M. 1º Matr. 117.591, C.I. 1.178.560 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el pago de haberes, incidencias y aportes que corresponde a los agentes reincorporados por el artículo 1º, hasta el 31 de diciembre de 1964, y con arreglo a las especificaciones detalladas en la planilla anexa, que se considera parte del presente decreto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos gestionará el reajuste del presupuesto vigente, mediante la incorporación de los créditos que fueren necesarios para el pago de los haberes al agente don Jorge Eustaquio Salvo, correspondientes al presente ejercicio, y abonará directamente los que correspondan al agente don Fernando Gabriel Cullen, por igual período, con imputación al cargo vacante en la partida 2, 5, 200, 33, 0, 14, 7, 0, 34, 6, 1.

Art. 4º — Declárase cesantes al Sub Asesor Legal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos don Jorge Eustaquio Salvo y al Jefe de División de la misma Caja don Fernando Gabriel Cullen.

Art. 5º — Desprendiéndose que la medida dispuesta por Decreto Nº 15.986|59 configura perjuicio fiscal, conforme dispone la ley de contabilidad, iníciese el correspondiente juicio de responsabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

"GASTOS CAIDOS EN EJERCICIO VENCIDO NO INCLUIDOS EN RESIDUO PASIVO"

Acreedor	Concepto del Gasto por Partida Parcial	Ejercicio del Gasto	Importe m$n.
Salvo, Jorge Eustaquio	Sueldos, S.A.C. y ap.patronal	11-12-59 al 31-12-64	1.906.811.—
Cullen, Fernando Gabriel	Sueldos, S.A.C. y ap.patronal	11-12-59 al 31-12-64	1.848.012.—

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente N-2.912|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Victoria, Compañía de Colonización S. A."; atento a que la misma no ha dado cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio respecto de la Resolución P. J. Nº 194 de 22 de enero de 1963 y a que a pesar de las medidas adoptadas no ha sido posible constatar su domicilio, lo que permite inferir que la sociedad ha trasladado sus oficinas a la provincia de Misiones, encontrándose por ello en la situación prevista por el artículo 8º del Decreto número 7.112|52 y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 5.642 de fecha 6 de julio de 1932, a la sociedad "Victoria, Compañía de Colonización S. A.", constituída en esta Capital el 24 de febrero de 1932. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 12 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.13.453|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Incon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 647 de fecha 9 de abril de 1963 a la sociedad "Incon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 14 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-16.790|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Autobank" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Automotores; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.932 de fecha 7 de octubre de 1963, a la sociedad "Autobank" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Automotores, constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 17 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-15.288|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aristócrata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 10.028 de fecha 28 de setiembre de 1962, a la sociedad "Aristócrata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 18 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.14.241|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Salvas Transportes Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 3.609 de fecha 23 de abril de 1962, a la sociedad "Salvas Transportes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 19. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-13.894|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fami" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera; atento a que la misma no ha realizado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.856 de fecha 19 de setiembre de 1961, a la sociedad "Fami" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera, constituída en esta Capital el 28 de abril de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 23. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-13.730|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Charrúa Industria Calera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.497 de fecha 14 de agosto de 1961, a la sociedad Charrúa Industria Calera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 28. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-13.778|1|62, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hilpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1962, resolvieron la disolución y liquidación anticipadas de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.402 de fecha 8 de agosto de 1961, a sociedad "Hilpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 5 de junio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 34. Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-1[illegible].063|1|64, relacionado con el fucionamiento de la sociedad Olimpo Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de abril de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Nº 69 de fecha 15 de marzo de 1961, a la sociedad Olimpo Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 35. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N.9.165|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Selpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 703 de fecha 29 de mayo de 1958 a la sociedad "Selpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 6 de marzo de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 38 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N.6.044|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad San Rudecindo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 7.554 de fecha 16 de abril de 1952, a la sociedad San Rudecindo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta capital el 30 de noviembre de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 43 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N.12.833|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Explotaciones Fluviales y Marítimas, Sociedad Anónima (E. F. Y. M. S. A.); atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución ministerial P. J. Nº 1.297 de fecha 20 de julio de 1961, a la sociedad "Explotaciones Fluviales y Marítimas, Sociedad Anónima (E. F. Y. M. S. A.)", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 45 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N-12.709|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Metalroca Maquinarias Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 9[illegible] de fecha 1[illegible] de junio de 1961, a la sociedad "Metalroca Maquinarias Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 24 de octubre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 51 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N.9.221|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de mayo del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 3.876 de fecha 12 de agosto de 1958 a la sociedad Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 11 de febrero de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 52 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N.5.354|2|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Destilerías Escat Argentinas, Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 8 de octubre de 1964, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 4.349 de fecha 21 de febrero de 1949, a la sociedad "Destilerías Escat Argentinas Sociedad Anónima", constituida en esta capital el 13 de septiembre de 1948. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Códigode Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 061 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.13.853|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Santunione y Compañía" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que la misma se encuentra en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha dado cumplimiento a la Ley 11.867 ni celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como socie-

dad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 3.232 de fecha 28 de diciembre de 1961, a la sociedad "Santunione y Compañía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el 31 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 065 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N. 4.944|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Textiles Esquel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, T. E. S. A.; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado la asamblea que debió considerar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 20.041 de fecha 29 de noviembre de 1946, a la sociedad Textiles Esquel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, T. E. S. A., constituída en esta Capital con la denominación de "Iponá", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el 21 de setiembre de 1946. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. N: 081 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-14.232|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Producciones Argentinas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 3.134 de fecha 27 de diciembre de 1961, a la sociedad Producciones Argentinas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 24 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 100 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-13.084|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Diza" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.244 de fecha 19 de setiembre de 1961, a la sociedad "Diza" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 103 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-13.502|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Altgelt y Cía." S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos y Representaciones; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.145 de fecha 11 de julio de 1961, a la sociedad "Altgelt y Cía.", S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos y Representaciones, constituída en esta Capital el 25 de abril de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 112. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el Expediente N-13.324|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Espartaco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de diciembre del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 852 de fecha 7 de junio de 1961, a la sociedad Espartaco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 113. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el Expediente N-13.369|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Stebo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 837 de fecha 30 de mayo de 1961, a la sociedad Stebo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 115. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el Expediente N-13.043|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Taiar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 250 de fecha 27 de marzo de 1961, a la sociedad "Taiar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 21 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 116. — Bs.As., 26|1|65.

VISTO el Expediente N. 10.338|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Landyco, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio respecto de la Resolución P. J. Nº 3.057 de 19 de diciembre de 1961, ni celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.813 de fecha 22 de septiembre de 1959 a la sociedad "Landyco, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 13 de junio de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 117. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente N-13.447|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coronda" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.686 de fecha 24 de noviembre de 1961 a la sociedad "Coronda" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 3 de abril de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 118 — Bs As., 26|1|65.

VISTO el expediente N. 13.318|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lubo Sociedad Anónima Comercial y Rural"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.087 de fecha 4 de julio de 1961, a la sociedad "Lubo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Rural", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 119. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente N.13.343|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Velcro Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución ministerial P. J. Nº 1.313 de fecha 27 de julio de 1961, a la sociedad Velcro Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 27 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 120. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente N.13.366|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Studio Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de abril del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 995 de fecha 23 de junio de 1961 a la sociedad "Studio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en Vicente López (Provincia de Buenos Aires) el 10 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 121. — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente N.11.174|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Roberto Grassi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de julio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.140 de fecha 13 de abril de 1960 a la sociedad "Roberto Grassi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 122 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-10.908|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lorenzo Larocca e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 11.867, en transgresión a las normas legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 12.072 de fecha 29 de setiembre de 1960, a la sociedad "Lorenzo Larocca e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumlimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 123. — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N.11.211|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Electricidad Rivadavia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley 11.867 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 7.891 de fecha 12 de julio de 1960, a la sociedad "Electricidad Rivadavia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 11 de febrero de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 124 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N.9.466|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Calfrimeo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios mero 5.503 de fecha 6 de mayo de 1959, y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 5.503 de fecha 6 de mayo de 1959, a la sociedad "Calfrimec Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de julio de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. N. 125 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N.15.265|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Industrias Jim Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 3.717 de fecha 26 de abril de 1962, a la sociedad "Industrias Jim Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 5 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente C-167|1|64, en el que la asociación Sociedad Española de Beneficencia, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos dieciocho (218) a doscientos treinta y cuatro vuelta (234 vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación Sociedad Española de Beneficencia, sancionado por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 9 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente C-4.271|1|63 en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación para el Perfeccionamiento Asistencial del Prematuro"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación para el Perfeccionamiento Asistencial del Prematuro", constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cuatro (44), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 10 — Bs. As., 19|1|65

VISTO el Expediente C-4.456|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Comisión Remedios de Escalada de San Martín; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Comisión Remedios de Escalada de San Martín, constituida en la Ciudad de Vicente López, —provincia de Buenos Aires—, el 30 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Direccion General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 15 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente C. 4.412|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Social, Cultural y Deportivo del Barrio M. T. de Alvear "Alvear Club"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposicones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asolación Club Social, Cultural y Deportivo del Barrio M. T. de Alvear "Alvear Club", constituida en esta capital el 19 de agosto de 1935 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y tres (53).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 20 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente C-4.382|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Social y Deportivo "Expreso de Bariloche"; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo "Expreso de Bariloche". constituida en esta Capital el 9 de mayo de 1933 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL.P. J. Nº 21 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente C.4.362|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Cámara de Rectificación Automotriz; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara de Rectificación Automotriz, constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 33 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente C-3.731|1|64, en el que la Asociación Mutual del Personal de Siam Di Tella Ltda, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos cuarenta y ocho y vuelta (248 y vta.), doscientos cincuenta y uno (251) y doscientos cincuenta y uno vuelta (251 vta.) a doscientos cincuenta y dos (252), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutual del Personal de Siam Di Tella Ltda., por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 37 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente C-4.355|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Círculo Social "Arévalo"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Círculo Social "Arévalo", constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 54 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente C-805|1|64, en el que la "Asociación de Fomento de Villa Devoto", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento treinta y cuatro y vuelta (134 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Fomento de Villa Devoto", por la asamblea celebrada el 19 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 62 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente C.333|1|64, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Unión Escolar Germánica, Barracas al Norte"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto de fecha 21 de abril de 1896, a la asociación "Unión Escolar Germánica, Barracas al Norte".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 77 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente C-4.346|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Argentina Criadores de Normando; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Argentina Criadores de Normando, constituida en esta Capital el 13 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 82 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente C.4.399|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Obra Social Villas de Emergencia (O. S. V. E.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Obra Social Villas de Emergencia (O. S. V. E.), constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veinticuatro (24) a veintinueve (29), con la modificación de fojas treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 83 — Bs As., 26|1|65

VISTO el Expediente C.4.352|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la fundación F. C. I. Fundación Cardiológica Infantil; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la fundación F. C. I. Fundación Cardiológica Infantil, constituida en esta Capital el 11 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diciocho vuelta (18 vta.), veintidós (22) a veintitrés (23) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 85 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente C-4.316|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación de Iglesias Evangélicas Menonitas de la Argentina; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º detl Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Iglesias Evangélicas Menonitas de la Argentina, constituida en esta Capital el 13 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 88 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente C.4.384|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Juan Mantovani"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Juan Mantovani", constituida en esta capital el 1[illegible] de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas catorce (14) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 98 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente C-4.197|1|64, en el que la asociación Centro Investigaciones Científicas Enfermedades Mentales (C. I. C. E. M.), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Investigaciones Científicas Enfermedades Mentales (C.I. C.E.M.), por la asamblea celebrada el 6 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 110 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente Coop. 139|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de lo sociedad Cooperativa de Crédito "Los Incas" Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley número 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito "Los Incas" Limitada, constituida en esta Capital el 22 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintiséis vuelta (26 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL

Se autoriza la destrucción de expedientes substanciados en el Juzgado de Paz 33.

RESOL. Nº 69 — Buenos As., 5|3|65

VISTO el Expediente Nº 45.319|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de los expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|963,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorízase la destrucción de los expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33 de la Capital Federal, archivados en el inmueble de la calle Uruguay Nº 1238, sin la confección de las planillas que determina el Decreto Nº 5.786|63 y que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|963, de que se da cuenta en el oficio de fojas 1.

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 64 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-11.694|1|63, en el que la sociedad Del Golfo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete (87) a noventa y uno (91), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Del Golfo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 135 — Bs. As., 1|2|65

VISTO el expediente N. 7.086|1|63, en el que la sociedad "Roberts, Meynell y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.) y cinco sesenta y dos y vuelta (162 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Roberts, Meynell y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 137. — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N. 6.603|1|64, en el que la sociedad "Laboratorios Beta" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artílulo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artírulo 295 del Código de Comerdio, en los plazos del artídulo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y uno vuelta (231 vta.) a doscientos treinta y dos (232) y doscientos treinta y dos vuelta (232 vta.) a doscientos treinta y cuatro (234), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Beta" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria la que, en lo sucesivo, se denominará Laboratorios Beta, Sociedad Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 152. — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N. 7.947|1|64, en el que la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento setenta y tres (173), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 173 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente Coop. 13.064, en el que la sociedad "Cooperativa Familiar de Vivienda Ltda.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas tres y vuelta (3 y vta.) del folio sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Familiar de Vivienda Ltda.", por la asamblea celebrada el 28 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su inscripción en el Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas, y demás efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 186 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente Coop. 143|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vectorial" Cooperativa de Crédito Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, a la sociedad "Vectorial", Cooperativa de Crédito Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de "Integral" Cooperativa de Crédito Limitada, el 30 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 187 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente Coop. 140|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Crédito Meridional, Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada: de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley 11.388, a la sociedad Crédito Meridional, sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y demás efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 215. — Bs. As., 19|2|65.

VISTO el Expediente C-37|2|64 en el que la asociación "Automóvil Club Argentino", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setecientos veintiocho (728) a setecientos veintinueve (729), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Automóvil Club Argentino", por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 233. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Expediente C-4.476|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la fundación "Natalio Salvatori"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la fundación "Natalio Salvatori", constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 232. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Expediente C-4.329|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la asociación Federación Argentina de Radio y Televisión (F.A.R.Y.T.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Federación Argentina de Radio y Televisión (F.A.R.Y.T.), constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintisiete (27), treinta y vuelta (30 y vta.) y treinta y uno vuelta (31 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 220. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Expediente C-4.107|1|62, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Amigos del Once"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Amigos del Once", constituida en esta Capital el 13 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 219. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Expediente C.4.405|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Rh; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Rh, constituida en esta Capital el 7 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 20 de abril de 1965 para proveer un cargo de ingeniero civil y|o hidráulico en el Distrito San Juan.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y carnet profesional.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad y estudios cursados, podrán hacerse hasta el día 20 de abril de 1965, ante el Jefe del Distrito San Juan o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.31|3-Nº 4.820 v.2|4|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 27.841-P-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 14 de abril de 1965, a los fines de cubrir un cargo de valuador de 3ra. en el Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de nueve meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VIII, percibirá el sueldo corerspondiente a ella, los adicionales por título y por "zona inhóspita", y además la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de maestro mayor de obras o su equivalente de técnico constructor nacional.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 14 de abril de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.29|3-Nº 4.724-v.31|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55|65

LICITACION PUBLICA Nº 28|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de artículos para carpintería, maderas, pintura, artículos de ferretería, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|3-Nº 4.784-v.2|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 17|64|65 para contratar reparación completa del equipo bombeador y obra de perforación en la casa de bomba en n|Planta de Silos Subterráneos de acuerdo al pliego de condiciones y cro-

quis demostrativo que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 7 de abril de 1965 a las 11 horas en la División precitada.

e.31|3-Nº 4.785-v.2|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. — Apertura: 9 de abril de 1965 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.786-v.2|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 abrochadoras de legajos. — Apertura: 12 de abril de 1965 a las 15 hs, en la Gcia. Dptal., de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.787-v.2|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente 370-Cs-965

" 517-DF-962

Licitación Pública Nº 22|965. — Apertura: 12 abril|65, 16. Adquisición de Libros varios.

Licitación Pública Nº 23|965. — Apertura: 12 abril|65. 16.10. Adquisición de máquina perforadora, fechadora eléctrica.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.31|3-Nº 4.824-v 2|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 42.115|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 13 de abril de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 62 acumuladores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.782-v.2|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 42.413|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33 el día 13 de abril de 1965 a las doce y treinta horas, para la adquisición de papel tipo kraft para embalar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.783-v.2|4|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 42. Por la provisión de 2.500 Kg. Hierro planchuela de 7|8" x 100 mm. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

Apertura: 9 de abril de 1965, a las 9 horas.

e.31|3-Nº 4.788 v.2|4|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 38, forjado de 75 acoplamientos giratorios para vagonetas. Apertura: 8 de abril de 1965, 10 horas.

Licitación Pública Nº 39. Provisión de Guantes de cuero y delantales de cuero. Apertura: 8 de abril de 1965, 11 horas. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

e.31|3-Nº 4.789 v.2|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

VENTAS

Licitación Pública Nº 288|65. — Bombas de émbolo. (Dispuesta para el día 31|3|65 10 hs.). — Se prorroga su apertura para el día 30 de abril de 1965 a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.31|3-Nº 4.825 v.1º|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente Nº 702.067|65

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la reparación de microscopios pertenecientes a la orientación "Botánica" de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 954, donde los interesados pueden retirar o consultar pliegos de condiciones y requerir informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.790 v.2|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 21

Expediente Nº 509.048|64

Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 9 de abril de 1965 a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Camisas y zapatos, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.31|3-Nº 4.791 v.2|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de 3 días (tres) llámase a licitación pública Nº 23 para la impresión de 1.000 ejemplares de una obra titulada Toponimia Aborigen de Entre Ríos, de la doctora Josefa L. Buffa para el Departamento de Filología. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de abril del corriente, a las 15 horas. — Expediente Código 500-100.872-1, Fdo.: Contador Alfredo A. Breide, administrador.

e.31|3-Nº 4.792 v.2|4|65

Universidad Nacional del Litoral

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECTORADO

Expte. Nº 137.875

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21 trajes uniformes de invierno, pantalones, camisas, campera de cuero y guardapolvo, para el personal de servicio, perteneciente a este Rectorado. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura: 12|4|1965, a las 10 horas.

e.31|3 Nº 4.793 v.2|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 131, para el día 6 de abril de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 131. — Hora: 11.20. — Prestación mano de obra y herramientas para estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Escuela Superior Técnica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 219.600 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.801-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3Nº 4.802-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 129, para El día 8 de abril de 1965

HOLMBERG (Provincia de Córdoba)

Nº 129. — Hora 11. — Adquisición de pintura ignífuga, con destino al Arsenal "José María Rojas". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 9 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.803-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 136 para el día 7 de abril de 1965

CAMPO DE MAYO

(Prov. de Buenos Aires)

Nº 136. — Hora: 11.20. — Provisión de tornillos, papel de lija, cola animal, y fieltro, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.804-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3 Nº 4.805-v.13|4|6

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 13º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 133, para el día 5 de abril de 1965

BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires)

Nº 133. — Hora: 11.10. — Provisión de 1000 bolsas de cemento portland, con destino al Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.806-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CENTRAL — SECCION COMPRAS

Balcarce 24 - 2º piso. — Capital Federal

T. E. 46-9841 - Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, por la provisión de diversos formularios impresos, papel copia amarillo y sobres bolsa. — Apertura día 14 de abril de 1965, 17 horas.

e.31|3. Nº 4.794 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527. — Salta

Licitación Pública Nº 65|65

Llámase a licitación Pública Nº 65|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 780-R., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - kilómetro 1626 FCGB. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.31|3 Nº 4.795 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55. — T. E. 1525-26

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de Hierros y Aceros varios SAE 1010|20 — 1045-50.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.796 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55. - T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10,15 horas, por Fundición de Acero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.797 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Número 21|65. — Fecha de apertura: 8 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 3.000 kilogramos de Papel Obra Alisado, y 1.300 kilogramos de Papel Parafinado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.798 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 20|65. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Purgadores, Caños, Hierro, Niples, Curvas, Codos, etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.799 v.2|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1580-X, para el día 20 de abril de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Bulones, arandelas y remaches de hierro, 34.700 unidades).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.31|3 Nº 4.800-v.6|4|65

Secretaría de Marina

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para la adquisición de diez y siete (17) calefones para gas envasado. — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Intendencia de la Base Naval Ushuaia. — Apertura: 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en la dependencia citada.

e.31|3. — Nº 4.807 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.31|3. — Nº 4.898 v.22|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO FIDANZA (ER)
Exp. Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 (2º Llamado), para el día 6 del mes de abril de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60), Paraná (ER), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes. Dirección Postal Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), teléfono Nº 13.571, y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Turbina y caños para bomba, marca Extragua. — Sanatorio Fidanza, marzo 22 de 1965. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.31|3. — Nº 4.809 v.2|4|65

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan. — General Rodríguez, 31 de marzo de 1965. — El Director del Hospital.

e.31|3. — Nº 4.810 v.2|4|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan francés tipo "felipe". — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 17 de marzo de 1965.

e.31|3. — Nº 4.811 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00289|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Libros y revistas científicos y técnicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.31|3. — Nº 4.812 v.2|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 01071|65

Llámase a licitación pública Nº 12|65 D.A.P.C., para el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos de embalaje. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965.

e.31|3. — Nº 4.803 v.2|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 9.461|65

Llámase a licitación pública Nº 22|65 para el día 8 de abril de 1965 a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social — Instituto para Ciegos Román Rosell— sito en Intendente Tomkinson 2300 — San Isidro — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López — Gaspar Campos 1875 — Bella Vista — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Santa Ana — José M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Buenos Aires, Hogar de Ancianos de Burzaco — Humberto 1º s|Nº — camino mejorado de Burzaco a Monte Grande — Burzaco —Pcia. de Bs. Aires, Hogar San José — José M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Santa Cecilia — Lafinur 2988 — Capital Federal, Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267 — Capital Federal, Hogar Josefina Colnegna de Bignone — Martín J. Haedo 1424 — Vicente López — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Pedro Andrés Benvenuto — Ruta Nacional Nº 7 — Km. 49 — Gral. Rodríguez — Pcia. de Bs. Aires, Hogar de Emergencia de Avellaneda — Domínguez 857 — Avellaneda — Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) — Cangallo 524 — 2º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329 — 9º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fideos y harinas varias.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.
El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.31|3 Nº 4.814 v.2|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a licitación pública Nº 2|1965 para la compra de formularios continuos. — Apertura de propuestas día 12 de abril de 1965 a las 16 horas.

Informes y consulta de modelos en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal. División Compras y Suministros.

e.31|3 Nº 4.815 v.2|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.938 hasta el día 7 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de piola de algodón, de 1ª calidad, de distintas medidas (kgs. 440).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.

e.31|3 Nº 4.817 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 213 —MC. hasta el día 12 de abril de 1965 a las 16 horas. Provisión de artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.31|3 Nº 4.816 v.2|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones motor diésel y acoplados semirremolque. — Expediente: 3.859|65. — 3|5|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.819 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m.n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.

e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.

e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|965

Llámase a licitación pública para adquirir "mangas de lino para extinción de incendios", destinadas al edificio que ocupa la oficina Mar del Plata (distrito 2º).

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de abril de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18; a la cabecera del distrito 2º (La Plata) o a la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
Dirección General de Administración.

e.31|3 Nº 4.823 v.2|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152 Cap.
Licitación Pública Nº 152
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de pinturas varias.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|3 Nº 4.786 v.31|3|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 51, Expte. Nº 50.258, para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgica, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a Pliegos de Condiciones. — Presupuesto: $ 160.000 m|n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70.7711 (Int.66). — Costo de Pliego y Planos: $ 200 m n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 50.306, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería de madera a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6.5, lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a pliego de condiciones. — Presupuesto: $ 115.000 moneda nacional (Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 10 (Diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo de Pliego y Planos: $ 150 m|n. (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.633 v.1º|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 100.

Fíjase el día 6 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100: "para la adquisición de 5 (cinco) unidades acondicionadoras de aire para frío y calor, con destino al Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.29|3 Nº 4.671 v.31|3|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la concesión del local Nº 3, en la Galería Comercial del Hotel Albatros en la ciudad de Ushuaia. — Consulta y venta de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas: en el local citado el día 23 de abril de 1065, a las 16 horas. — Valor del pliego de bases y condiciones m$n. 100.—.

e.25|3 Nº 4.565 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los Ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y haber anual complementario de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº 4.755-v.1º|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública 54|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas. Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1965, a las 14 30 horas para la compra de 1.000 quintales de maíz para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|3-Nº 4.394-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v.5|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64|65, con el objeto de adquirir chapas negras doble decapadas, y lisas, según medidas.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 5 de abril de 1965, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de marzo de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.29|3 Nº 4.670 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Exp. 882|65

Llámase a Licitación Pública 1086: Prov. contadores eléctricos p|Int. Iguazú". — Apertura: El 12|4|65 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo e informes: en dicha Dirección. Garantía presentación: 1 o|o total oferta spliego. — Director Contaduría.

e.29|3 Nº 4.674 v.31|3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.178|65

Llámase a licitación pública para la prov. de matrices p|máq. linotipo. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1965, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051. Int. 50.

e.30|3-Nº 4.756-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte: 315.637|65 DGSE, apertura el 7|4|65, a las 13.20 horas: cuadernos y libretas:

Expte. 315.628|65 DGSE, apertura el 7|4|65, a las 13.35 horas: hilo de lino y|u otra fibra similar.

Expte. 315.629|65, DGSE: Apertura el 8|4|65, a las 13.55 horas: polvo jabonoso.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E: 37-9051, Int. 50.

e.29|3 Nº 4.677 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25|3 Nº 4.567 v.7|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 41.319|65

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 9 de abril de 1965, a las trece y treinta horas, para la adquisición de instrumental para cirugía, oftalmología y otorrinolaringología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323. Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.29|3 Nº 4.672 v. 31|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 41.980|65

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 9 de abril de 1965, a las doce y treinta horas, para la adquisición de tres incubadoras portátiles para recién nacidos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.29|3 Nº 4.673 v.31|3|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 796.800 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10 y 0,20 de diversa composición metálica.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266/74, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 21 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.29|3 Nº 4.740 v.2|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2599, para el día 12 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de productos químicos para heliografía y fotografía.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, ofic. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, ofic. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.29|3 Nº 4.679 v.31|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2572, para el día 13 de abril de 1965, a las 16.30 horas para la provisión de papel para mimeógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, ofic. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, ofic. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.29|3 Nº 4.680 v.31|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 gavetas de cartón.

Apertura: 8 de abril de 1965, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|3 Nº 4.678 v.31|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Ceres: Reconstruc. cub. asfálticas y de baldosas. Fecha de apertura: 19|4|65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Caseros (B. A.): Construc. de cerco y vereda. Fecha de Apertura: 23|4|65. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal Tres Arroyos: Renov. y rep. cortinas metálicas. Fecha de Apertura: 22|4|65. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Catamarca: Reparaciones generales y pintura. Fecha de Apertura: 23|4|65. Valor Pliego: $ 800.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.24|3 Nº 4.514 v.31|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llmase a Licitación Pública Nº 1|65, para la adquisición de: Un equipo adecuado para producir y medir con exactitud las fuerzas requeridas para ensayar en un marco de carga elementos estructurales en escala reducida o natural, destinado al Centro de Investigación de la Tecnología Aplicada a la Construcción - CITAC - INTI.

Apertura: 20 de abril de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.20|3-Nº 4.757-v.1º|4|65

FERRODINIE E. N. T. E. 208 - 8051/58

Llámase a Licitación Pública Nº 37, por bombeado de esquineros de chapa, de 8 mm. espesor.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación el día 15 de abril de 1965, a las 14 horas. — La Gerencia.

e.29|3 Nº 4.681 v.31|3|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, por la provisión de 32.700 kgs. de chapa de hierro de 3|8" (9,52 mm.) de espesor. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 36. Por la provisión de 100 Tons. de leña de Quebracho Campana. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.18|3. Nº 4.211. v. 31|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.672: Adq. revestimiento cerámico cristalino para intemperie. — Apert. 13|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.674: Adq. bridas de acero forjado y espárragos. — Apert. 14|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 Nº 4.761 v.5|4|65

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|3 — Nº 4.356. — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.661: Adq. plomo refinado en lingotes. — Apert. 6|4|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.18|3. Nº 4.208. v.31|3|65

GAS DEL ESTADO Licitación Pública

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

GAS DEL ESTADO Licitación Pública

Pliego Nº 5.670: Adq. películas radiográficas. Apert: 14|4|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|3 Nº 4.683 v.2|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asistenciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central. Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.473 v.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 455|65. — Cabo manila. — Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.758-v.1º|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 429|65. — Instalación de dos tanques de 1.200 y 1.500 m3. y obras complementarias en Planta Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 449|65. — Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.759-v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|3 Nº 4.516 v.6|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

LLAMADO A LICITACION PUBLICA:

Nº 470. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de vidrios (martelé, doble y triple transparente, doble y triple esmerilado, armado y vitrea transparente incolora) con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial $ 314.300 m|n. — Pliego $ 30 m|n.

Nº 471. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de herramientas (palas, azadas, pinzas, llaves, martillos etc.) con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial: pesos 477.990 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entre piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — El Secretario.

e.30|3-Nº 4.762 v 1º|4|65

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 para el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de gas licuado en garrafas con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.29|3 Nº 4.688 v.31|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

(División Compras)

Asunto Nº 824|65

LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 29|3|65, para resolver con destino a: Dirección Gral. de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar. La adquisición de: 850 cajas de 100 tubos c|ura de Anestesia Tipo Carpule para uso odontológico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de abril de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración. Consejo Nacional de Educación.

e.29|3. Nº 4.736. v.31|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 4 "FRAY MAMERTO ESQUIU"

Expte. Nº 3.058|65

LICITACION PUBLICA Nº 39|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de marzo de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios destinados a atender el servicio de alimentación (segundo semestre) de la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Pcia. de Catamarca.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Pcia. de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

Consejo Nacional de Educación.

e.29|3. Nº 4.737. v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 37|65 — U. 10)

Llámase a licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.742 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 38|65 — U. 10)

Llámase a licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las doce horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.743 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 34|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.748 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 35|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las nueve horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja", con destino a la Cárcel de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.750 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 36|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.751 v.31|3|65

ESCUELA HOGAR "CARLOS M. BIEDMA"

Mendoza

Expte. Nº 21.118|64

Licitación Pública Nº 40|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de marzo de 1965, para resolver la provisión de fruta y verdura destinadas a la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 16, "Carlos M. Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965.

e.30|3 Nº 4.775 v.1º|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 657, para el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión de: Papel amonia y para copia de planos - Amoníaco - Repuestos para máquina copiadora de planos.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Expediente: 15746|64 - Resolución 389-C|65.

e.29|3 Nº 4.685 v.31|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común de 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 500.498|65

Llámase a Licitación Púbica para la provisión de muebles, con destino al curso para Directores de Hospital.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — El Director General de Administración.

e.30|3 Nº 4.776 v.1º|4|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-552.583|65

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Jabón amarillo, hipoclorito de soldo, azul y almidón, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.30|3-Nº 4.763-v.1º|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 2324/63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios" en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 Nº 4.477 v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 403.284

Licitación Pública Nº 204

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos y útiles de limpieza, para la Intendencia de esta Facultad.

Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, calle Perú 272, Capital, de 14 a 18 hs.

Fecha de Apertura: el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.686 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Cátedra de Zootécnia (Animales Menores de Granja)

Licitación Pública Nº 2|65

Expte. 200-21525

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a partir del día 24 del actual, para la adquisición de:

1 molino a martillos fijos, sin ventilador ni ciclón, capacidad moliendo 200 a 400 kg.|hora, maíz en grano, zaranda 2 mm. y 5 mm., de hasta 5 hp., construcción metálica con anclaje; y 1 mezcladora vertical, construcción metálica para preparación de raciones balanceadas, capacidad rendimiento 400|500 kg.|hora, de hasta 5 hp. Sistema anclaje parte móvil montada sobre rulemanes a bolillas o similar.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de abril a las 9 horas, en Contaduría de la citada Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en forma gratuita de 7 a 13 horas de lunes a viernes en dicha oficina, Secretaría, marzo 22 de 1965.

e. 29|3 Nº 4.738 v. 31|3|65.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

6 Nº 777 - Altos - La Plata

Llámase a Licitación Pública para la pintura de galerías de la Facultad, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 6 de abril de 1965, a las 10 horas. — Dr. Américo J. Carrara, contador.

e.29|3 Nº 4.690 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de abril pxmo., a las 10 hs. para la provisión de un rotor para tres tubos tipo Swingig, para centrífuga Mart. Crist., con porta tubos con cierre hermético, tres tubos de acero, 300 tubos de celulosa, 120 tubos de Hostalen.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden efectuarse o retirarse en la Ciudad Universitaria - Pabellón Central - entre piso, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.29|3 Nº 4.684 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Biblioteca

Llámase a licitación pública para la adquisición de obras jurídicas hasta la suma de $ 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

La lista de obras y el pliego de condiciones podrán retirarse sin cargo en las oficinas de la Biblioteca, calle Cándido Pujato Nº 2751, Santa Fe, o solicitarse telefónicamente al número 31905, los días hábiles de 13 a 20 hs.

Apertura de las propuestas: día 22 de abril de 1965 a las 17 hs. — Julieta Casañas de Peyrano, secretario.

e.29|3. Nº 4.691. v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Rosario - Av. Corrientes 745 - T.E. 49380

Llámase a licitación pública, para la provisión de pastas frescas, leche, productos lácteos, embutidos y masa cruda: para los meses de abril y mayo próximos, para el Comedor Universitario de Rosario. — Apertura de sobres 2|4|65, 11 hs. Pliego de condiciones en la dirección del epígrafe. — La Administración.

e.29|3. Nº 4.746. v.31|3|65

Universidad Nacional de Cuyo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10.30 hs.,

para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.
e.25|3-Nº 4.581-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.
e.24|3 Nº 4.521 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 10
Expediente: S. E.-710|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de carnets de estudiante, fichas de inscripción, planillas de inscripción, carpetas para legajos, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1965, a las 11.
e.29|3 Nº 4.689 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 35—65
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 35—65 para el día 9|4|65, a horas 10, para la adquisición de 500 bolsas de cemento Portland con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al departamento de compras de la Universidad, Ayacucho Nº 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura de propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.
e.29|3. Nº 4.752. v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 34|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|965 para el día 14|4|65, a horas 10, para la adquisición de 247 butacas con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T. Uruguay 864 (2º piso, Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acta de apertura propuestas. — Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.
e. 29|3. Nº 4.753. v.31,3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 130
Para el día 6 de abril de 1965
Campo de Mayo - Prov. de Bs. Aires

Nº 130. Hora: 11.10. Reparación de 27 heladeras tipo familiar, con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. —. Jefe Departamento Administrativo.
e.30|3 Nº 4.767 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 128
Para el día 7 de abril de 1965
Monte Chingolo (Prov. de Bs. As.)

Nº 128. Hora: 11.10. Provisión de una cortadora de césped en tándem, etc., con destino al Batallón Depósito de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|3 Nº 4.768 v.1º,4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 109
Para el día 6 de abril de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 109. Hora: 10.30. Provisión de 1.000 bolsas de cal hidratada, molida, de 1ª calidad, marca "El Milagro" o similar, en envases de papel de 30/40 kilogramos, aproximadamente, con destino a obra Residencia Para Personal Militar Superior, calle Migueletes número 550, Cap. Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la qué deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|3 Nº 4.770 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 110
Para el día 7 de abril de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 110. Hora: 11. Reparación de carpintería metálica y relojes, en la Secretaría de Guerra, en la ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|3 Nº 4.769 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 125 PARA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1965
Depósitos del Departamento Abastecedor Campo de Mayo, Pcia. de Bs. Aires

Nº 125. — Hora: 11. — Provisión de máquinas cortadoras de césped, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº 4.704 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 126, PARA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 126. — Hora: 11. — Provisión de mosaicos, zócalos y rincones graníticos con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o, sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 150.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº 4.705 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 148, para el día 7 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 148. — Hora 10.30. — Provisión de tela vinílica tipo telgoflex o similar, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3 Nº 4.706 v.31|3,65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 106, para el día 5 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 106. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales destinados a la obra: "Reacondicionamiento de la instalación de alimentación de calderas de la Usina de Vapor del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3 Nº 4.707 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 107, para el día 5 de Abril de 1965
PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 107. — Hora 10.40. — Ejecución de una perforación y obras complementarias en el Liceo Militar General "San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3 Nº 4.708 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 108, para el día 5 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. — Hora: 10.50. — Reacondicionamiento de la instalación de alimentación a las calderas de la Usina de vapor en: El Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3 Nº 4.709 v.31,3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 154, para el día 7 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 154. — Hora: 10.45. — Provisión de cera, alcohol, gomalaca, laca-Thinner y trapos, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3 Nº 4.710 v.31|3|65

COMANDO DEL IIIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42

Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo). Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.
e.24|3. — Nº 4.537 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 105.
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|3 Nº 4.413 v.9,4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 9 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 90. Hora: 10,30. Provisión y montaje de dos conductos para descargo de ropa sucia con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.400.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en

el piso 10°, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.947-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 61|65

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 10.30 horas por 7.000 t. de Sulfato de Amonio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|3 Nº 4.371 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. Bs. As. — T. E. 53-9805

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos), ha resuelto postergar para el día 12 de abril de 1965 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 33|65 para la provisión de: telas, entretelas, cierres relámpago, broches, tafiletes, hebillas, etc. para la confección de uniformes.

e18|3 Nº 4.220 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 63|65

Llámase a licitación pública Nº 63|65, a realizarse el día 12 de abril de 1965, a hs. 10.30, por la adquisición de 212 palas de acero forjado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|3 Nº 4.741 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — LGM
Licitación Pública Nº 1.043|65

Llámase a licitación pública Nº 1.043|65 para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Caños de acero y codos de acero forjado.

Valor del pliego: m$n. 50. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético —Campana—, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.29|3 Nº 4.692 v.31|3|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2264 — T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 14|65. — Esmalte Sintético base en latas; laca a la piroxilina para automóviles; masilla a la piroxilina en latas; laca transparente para madera; pinceles, etc.

Apertura: 7 de abril de 1965 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 15|65. — Tablas de pino brasil: hojas de terciado de pino brasil; hojas de terciado de cedro.

Apertura: 6 de abril de 1965 a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.693 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.30 horas, por la transformación de cobre electrolítico en lingotes "wirebars" de 90 y 113 kgs cada uno, aprox. a alambre de 7,2 mm Ø aprox.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 4.765 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por la provisión de Caolín impalpable, alquitrán mineral, norma D.G.F.M., alquitrán vegetal, cera virgen de abejas, cera sintética y fenilbeta - naftilamina.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 4.766 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 59/65, para el día 6 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Tubos para lingoteras (según plano).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.29|3 Nº 4.694 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por aislar 3.050 Km. de alambres y cables de cobre electrolítico semiduro con vainas de neoprene.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.22|3 Nº 4.414 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24/4/65, para el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, por la provisión de tela de brin preencogido, colores azul y blanco.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.29|3 Nº 4.695 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57/65, para el día 7 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de electrodos revestidos para soldar acero dulce, de 3 y 4 mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.29|3 Nº 4.747 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 664. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10.30 hs., por: Aceite de linaza.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|3 Nº 4.696 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 667

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965, a las 10.30 horas.

Por Dolomita sinterizada granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego m$n. 90.—.

e.30|3 Nº 4.764 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 663. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10.15 horas. Por: Leña de quebracho.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 130.

e.29|3 Nº 4.697 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 662. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10 horas. Por: Plombagina blanca.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.29|3 Nº 4.698 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.579-X, para el día 7 de abril de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: 18.000 bulones de hierro con tuercas varias medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.29|3- Nº 4.699 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.618 para el día 7 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 300 metros manguera lino revestida en látex u otro material resistente a ácidos de 2,5 pulgadas de diámetro (63,5 mm.).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.29|3-Nº 4.700 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.619 para el día 7 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 19 cubiertas para automotores, varias medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.29|3-Nº 4.701 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.566-X para el día 7 de abril de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de: 3.000 pares guantes de cuero descarne.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.29|3-Nº 4.702 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.586-X para el día 7 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 10.455 Kgs. aceros SAE, varios tipos y medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.29|3-Nº 4.703 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614, para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.000 tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires).

e.19|3 Nº 4.372 v.1º|4|65

LICEO MILITAR "GRAL. BELGRANO"
(Santa Fe)

Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, a las 10.00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s.Nº, Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.22|3 Nº 4.412 v.2|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 980/65

Provisión de leche, crema de leche y manteca fresca. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.777 v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.778 v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 982|65
PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.779 v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 984|65
PROVISION DE PAN

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 hs.

e.30|3-Nº 4.780-v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 981|65
PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3-Nº 4.781-v.1º|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00294|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Reparación General de 4 vehículos automotores. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|3-Nº 4.772 v.1º|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" - Lanús
Expediente Nº 41.644|64

Llámase a licitación pública Nº 11|65 D.A.P.C., para el día 6 de abril de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Doctor Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte Nº 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: contratar la reparación de una máquina de planchar ropa lisa tipo "Calandra", modelo D. A. 25, marca "Eswein y Hunter", instalada en

el Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.
e.30|3-Nº 4.773 v.1º|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.972|65
Llámase a licitación pública Nº 10|65, D.A.P.C., para el día 5 de abril de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de tinta tipográfica específica necesaria en los Talleres Gráficos de esta Dirección. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección antes mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de tinta tipográfica.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965.
e.29|3 Nº 4.759 v.31|3|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Llámase a licitación pública Nº 13, con apertura el día 8|4|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el 1er semestre del presente ejercicio de: Aceite, legumbres, arroz, azúcar, café, dulces, extracto de tomate, nuez moscada, pimientos morrones, vinagre, yerba mate, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sec. Contrataciones). A. France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.
e.18|3 Nº 4.223 v.31|3|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO
Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 7 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos, drogas para laboratorio y farmacia, y cat-gut.
e.29|3 Nº 4.713 v.31|3|65

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY — (Entre Ríos)
Expediente Nº 53.734|64
Licitación Pública Nº 2|65
Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de abril de 1965, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico, en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1964|1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a artículos de: Productos farmacéuticos, Artículos de tienda y carne de vacuno.
e.29|3 Nº 4.714 v.31|3|65

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|64-65, para el día 9 de abril del año 1965, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca, y durante el período 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Av. Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición. — Las necesidades se refieren a: Productos alimenticios, víveres frescos. — El Secretario Administrativo.
e.30|3-Nº 4.771 v.1º|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente Nº 2016|65
Llámase a Licitación Pública 6, Nº 7|65, para el día 5 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Alimento balanceado, Avena forrajera, Rebacillo, Trebol blanco, Trigo para siembra, Pasto ovillo para siembra, etc.
El Director del Hospital.
e.29|3 Nº 4.711 v.31|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Lomas de Zamora
Expediente Nº 1410|65
Llámase a Licitación Pública 4, Nº 2|65, para el día 5 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Materiales de Construcción, Maderas y Artículos de Ferretería en General, para cubrir las necesidades del presente ejercicio 1964|65.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGRoca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Secretario Administrativo.
e.29|3 Nº 4.712 v.31|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3609|65
LICITACION PUBLICA 3, Nº 6|65
Apertura el 5|4|65, a las 11, en Vieytes 375, Capital — Adquisición de dulces, extracto de tomate, legumbres, yerba, sal, fideos, harinas huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, pescado, panceta, verduras, papas, fruta, levadura, tabaco, papel para cigarrillos, etc. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12 a 19.30.
e.15|3. — Nº 4.017 v.2|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.252
LICITACION PUBLICA Nº 26|65
Llámase a Licitación Pública por la contratación del servicio de limpieza de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina Nº 250, Capital, durante el período 1|5|65 al 31|7|65.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.
e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1|1965, para la compra de artículos de microfilmación e impresiones.
Apertura de propuestas: 9 de abril de 1965, a las 16 horas. — Informes en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros.
e.30|3-Nº 4.775 v.1º|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 5 de abril del corriente año, a las 17 horas, para la adquisición de uniformes y equipos de acuerdo al pliego de condiciones de cláusulas particulares. — Para más detalles e informes dirigirse a Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, de 13 a 19.30 horas, (T.E. 37-2862).
e.29|3 Nº 4.715 v.31|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 700.922
Postérgase para el día 26 de abril de 1965, a las 14 horas el llamado a Licitación para la provisión en alquiler de: 3 máquinas perforadoras Alfa-Numéricas intérpretes; 1 máquina perforadora Alfa-Numérica; 2 máquinas perforadoras verificadoras; 2 Intercaladoras; 2 Tabuladoras de alto rendimiento (150 fichas por minuto); 2 Clasificadoras de alta velocidad; 2 Reproductoras; 1 Calculadora; 1 Intérprete.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará al apertura de los sobres.
e.25|3-Nº 4.593 v.31|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública número 3.937, hasta el día 6 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones, tuercas, arandelas, clavos y ganchos p|fundición, de acero, de distintas medidas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3936, hasta el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, para la Provisión e Impresión de distintos: formularios y fichas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.29|3. — Nº 4.716 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 98, hasta el día 19 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cable de alambre de acero galvanizado (Kg. 1.909).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro postal o bancario, a la orden "S|E|O|P Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 100. m|n. — Franqueo: $ 25 m|n.
e.29|3. — Nº 4.717 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3947, hasta el día 5 de abril de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Tubos de acero sin costura p|caldera, s| Norma IRAM Nº 2.508 NIO (426 mts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería, de 13 a 17 horas.
e.29|3. — Nº 4.718 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 97, hasta el día 21 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Pinturas anticorrosivas y tipo torpedo (5.400 litros).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden S.E. O.P. Vías Navegables.
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 200 m|n. — Franqueo $ 25 m|n.
e.29|3. — Nº 4.749 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 606-0, hasta el día 13 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica (cocina y morgue) y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: pesos 2.295.000.— m|n. Importe de la garantía: 22.950.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, de esa repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.15|3 Nº 4.024 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública, número 605-0, hasta el día 9 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada para la ejecución de revoques en las viviendas del Plan "V. E. M. M. B.", que se construyen en la Ciudad General Belgrano - Provincia de Buenos Aires, por "unidad de medida". — Presupuesto oficial: $ 4.398.430,00 moneda nacional.
Importe de la garantía: $ 43.984,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.11|3 Nº 3.913-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública número 607-0, hasta el día 12 de abril de 1965 a las 17 horas, para la construcción de un techado asfáltico, por "ajuste alzado", en el edificio Fiscal de la calle Tucumán Nº 1381, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 710.500,00 moneda nacional.
Importe de la garantía: $ 7.105,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.11|3-Nº 3.916-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos
Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.
e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 217-MC, hasta el día 9 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.30|3-Nº 4.777 v.1º|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública número 211-MC., hasta el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de piso parquet roble eslavonia y adhesivo plástico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.29|3-Nº 4.726-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú tos y obras de arte necesarios para mamo así también los accesos, viaducterializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camino as. dentro de la zona comprendida ent e las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo acceso Oeste a la ciudad de Rosario, sección Progresiva 0,000- Progresiva 829 (repavimentación), pesos 16.383.391,40. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.067 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo San Martín de las Escobas - Angélica, sección Km. 12.471 - Km. 31.510 - $ 139.617.490,50. Presentación propuestas: 30 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.069 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 120, tramo Goya-Puerto Goya, sección progresiva 0,000 - Progresiva 5775, $ 48.890.073,60. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.068 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 446 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 23 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo, Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2881|1965. — 30|4|1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m n.

e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 270|1965
LICITACION PUBLICA

Contratación transporte caños y accesorios de asbesto cemento y hierro fundido y bultos desde distintos lugares Capital Federal hasta Comodoro Rivadavia. — 22|4|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.29|3-Nº 4.723-v.31|3|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.761 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Limay Mahuida (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, o a la oficina General Acha, y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.29 3-Nº 4.727-v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.352 SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Distrito 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Aimogasta, (Dto. 20º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.29|3-Nº 4.728-v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4783' SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Traful, (Dto. 22º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas San Carlos de Bariloche, Traful (Dto. 22º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.729 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52940 SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11.30, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chilecito, (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Chilecito (Dto. 20º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.731 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 50372 SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Bahía Laura, (Dto. 24º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puerto San Julián y Bahía Laura, (Dto. 24º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.730 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 900 SC|65
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso de los Libres, (Dto. 15º) y Uruguayana (Brasil).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Paso de los Libres (Dto. 15º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.732 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49117 SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Saboya (Dto. 3º) y Rufino (Dto. 1º).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a las oficinas: Villa Saboya (Distrito 3º) Mercedes, Rufino (Distrito 1º) Rosario o en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.733 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 2.146 OS.65
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de drogas y materia prima para preparaciones tipificadas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de abril próximo, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas número 1084, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 17.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

$ 408.— e.30|3-Nº 76.085 v.1º,4|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65, 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65, 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 3, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 30, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4,65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2971|B: Conductor múltiple aéreo de señalamiento de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50. Ap. 12|4|65, 9 hs. — G. 3172|A: Alambre de acero dulce cincado, pliego s|cargo, Ap. 12|4|65, 10 hs. — G. 3115|B. Fresas, pliego m$n. 50. Ap. 12|4|65, 11 hs. — G. 3246: Pulverizadoras, espolvoreadoras portátiles, con motor a nafta, pliego s|cargo. Ap. 13|4|65, 9 hs. — G. 3247: Acero de calidad común, dulce, negro en chapas, pliego m$n. 50. Ap. 13|4|65, 10 hs. — F. 6298|A: Fuelles de cuero, de salida de aire para ventilación, pliego s|cargo, Ap. 13|4|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|3 Nº 4.734 v.2|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3248: Herbicida total de contacto a base de Diesel-Oil, pliego m$n. 200. Ap. 14|4|65, 10 hs. — G. 3249: Mangas de goma, pliego m$n. 50. Ap. 14|4|65, 11 hs. — G. 3250: Correas planas, pliego m$n. 200. Ap. 14|4|65, 12 hs. — G. 3251: Antiebullicivo para uso en calderas de Locs., pliego m$n. 100. Ap. 19|4|65, 9 hs. — G. 3252: Latón estirado en barras, pliego m$n. 50. Ap. 19|4|65, 10 hs. — G. 3253: Zinc en chapas lisas, pliego m$n. 50. Ap. 19|4|65, 11 hs. — G. 3254: Papel de imprimir monolúcido, pliego s|cargo, Ap. 19|4|65, 12 hs. — G. 3255: Clavos de alambre y de bronce, pliego s|cargo, Ap. 20|4|65, 9 hs. — G. 3256: Pintura en pasta, pliego m$n. 50, Ap. 20|4|65, 10 hs. — G. 3257: Tuercas de acero común, pliego s|cargo, Ap. 20|4|65, 11 hs. — G. 3152|A: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150. Ap. 20|4|65, 12 hs. — G. 3189|A: Escobas de paja de maíz de guinea, pliego s|cargo, Ap. 21|4|65, 9 hs. — G. 3201|A: Bolines, patria, pliego s|cargo, Ap. 21|4|65, 10 hs. — G. 3207|A: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50. Ap. 21|4|65, 11 hs. — F. 6323: Bisagras de latón, pliego m$n. 50. Ap. 21|4|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|3 Nº 4.744 v.31|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.I. 3.239: Semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel, pliego m$n. 300, Ap. 14|4|65, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.22|3 Nº 4.146 v.2|4|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. T. L. 65|1

Llama a licitación pública para la provisión de: Reconstrucción de 132 furgones de dos ejes para trenes de carga, serie Z. 2, con estructura y caja de madera sobre bastidor de acero.

Apertura: 27|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 3.500. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|3 Nº 4.229 v.31|3|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 65|26

Llama a licitación pública para la provisión de: Provisión completa de uniformes. Apertura: 23|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 250 m n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 4.210 v.31|3|65